

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-
TARIA N° 03/2024.

CONCHALI, 26 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 305

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1610 del 29.12.2023, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Exento N° 01 de 02.01.2024, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2024; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 18.01.2024; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 14.03.2024; Oficio N° 96 del 07.03.2024 de CORESAM; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación Presupuestaria N°2 Reconocimiento de Saldo Inicial de Caja y Cuentas CORESAM del Director de Administración y Finanzas; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 21.03.2024; Decreto Exento N°278 del 19.03.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2; Modificación Presupuestaria N° 3 del 07.03.2024; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja; Anexo N° 1, Resolución Exento N° 1348 del 09.02.2024 Aprueba Proyecto y Dispone Recursos a la Municipalidad de Conchalí con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024 de la SUBDERE; Anexo N° 2, Memorándum N° 51 del 02.02.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Anexo N° 3 Minuta Mod. Presupuestaria de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Anexo N° 4 Memorándum N° 60 del 31.01.2024 del Secretario Municipal; Anexo N° 5 Memorándum N° 262 del 05.03.2024 del Habilitado de Remuneraciones; Anexo N° 6, Minuta Mod. Presupuestaria de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Anexo N° 7, Minuta Mod. Presupuestaria de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato; Anexo N° 8, Memorándum N° 497 del 30.10.2023 del Director de Obras Municipal (S); Anexo N° 9, Construcción de Multicanchas en Terreno Barón de Juras Reales/ Pasaje Cinco de Febrero, Informe de SECPLA; Anexo N° 10, Modificación Presupuestaria de la Dirección de Obras Municipal; Anexo N° 11, Memorándum N° 83 del 09.02.2024 de SECPLA; Anexo N° 12, Resolución Exento N° 10488 del 05.10.2023 de la SUBDERE; Anexo N° 13, Informe fotográfico de situación lumínica en Comuna de Conchalí RAF 001-24y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

N° 03/2024, de acuerdo a lo siguiente:

(M\$)									
Subt.	Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA INGRESOS		111.400		
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano	0	111.400	111.400	Ver Certificado Presupuestario
					DISMINUYE GASTOS		2.745.690		



35					Saldo Final de Caja	4.551.990	2.745.690	1.806.300	Ver Certificado Presupuestario
					AUMENTA GASTOS		2.857.090		
21	04	004	002		Prestaciones de Servicio Comunitario	-	8.000	8.000	Ver Certificado Presupuestario
22	03	001			Combustible para Vehículos	50.000	37.450	87.450	
22	04	014	001		Uso Municipal. Producto de Cuero, Caucho y Plastico	15.950	6.000	21.950	
22	05	001	002	001	Consumo de Alumbrado	1.190.000	250.000	1.440.000	
22	07	002			Servicios de Impresión	10.000	10.000	20.000	
22	05	004	001		Correos de Chile	200.000	370.000	570.000	
22	08	001	002	004	Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	850.000	100.000	950.000	
22	08	999	006		Otros Servicios Generales	90.000	10.000	100.000	
22	09	003	002		Arriendo Vehículos-Flota Mayor	-	24.000	24.000	
22	10	002			Primas y Gastos de Seguro	100.000	1.500	101.500	
23	01	004			Desahucio e Indemnizaciones	-	210.000	210.000	
29	03				Vehículos	-	85.000	85.000	
29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	30.000	50.000	80.000	
31	02	004	001		Edificios	102.000	101.000	203.000	
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	216.840	110.000	326.840	
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	200.000	449.310	649.310	
31	02	004	009	010	Pavimento Estacionamiento Dorsal	-	5.730	5.730	
31	02	004	009	011	Mejoramiento Cierre Perimetral Edificio Dideco	-	700	700	
31	02	004	010	048	Plaza Gran Misión (PMU)	-	20.600	20.600	
31	02	004	010	049	Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción RE 1348/2024	-	111.400	111.400	
31	02	005	001		Alumbrado Público	50.000	297.000	347.000	
31	02	005	002		Provisión de Señales de Tránsito	100.000	60.000	160.000	
31	02	005	003		Adquisición de Cámaras de Vigilancia	-	60.000	60.000	
31	02	999			Otros Gastos	70.000	13.000	83.000	
34	07	004			Deuda Flotante-Contratos	1.299.183	466.400	1.765.583	



Presupuesto 2024.

2.- Considérese parte integrante del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

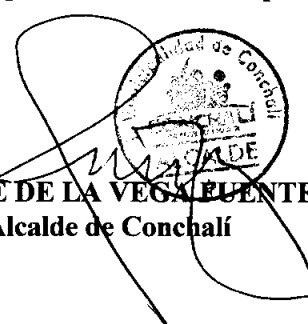
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - Finanzas – SECPLA

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

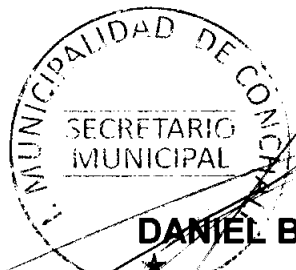


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 22 de marzo de 2024

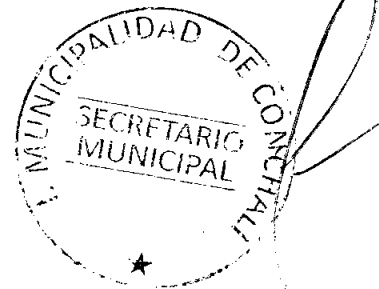
CERTIFICADO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21.03.24, se aprobó por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°3.

I. Municipalidad de Conchalí					07 de Marzo 2024			
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 3			
					(M\$)			
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					111.400			
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano	0	111.400	111.400	Ver Certificado Presupuestario
DISMINUYE GASTOS					2.745.690			
35				Saldo Final de Caja	4.551.990	2.745.690	1.806.300	Ver Certificado Presupuestario
AUMENTA GASTOS					2.857.090			
21	04	004	002	Prestaciones de Servicio Comunitario	-	8.000	8.000	Ver Certificado Presupuestario
22	03	001		Combustible para Vehículos	50.000	37.450	87.450	
22	04	014	001	Uso Municipal. Producto de Cuero, Caucho y Plastico	15.950	6.000	21.950	
22	05	001	002 001	Consumo de Alumbrado	1.190.000	250.000	1.440.000	
22	07	002		Servicios de Impresión	10.000	10.000	20.000	
22	05	004	001	Correos de Chile	200.000	370.000	570.000	
22	08	001	002 004	Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	850.000	100.000	950.000	
22	08	999	006	Otros Servicios Generales	90.000	10.000	100.000	
22	09	003	002	Arriendo Vehículos-Flota Mayor	-	24.000	24.000	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguro	100.000	1.500	101.500	
23	01	004		Desahucio e Indenizaciones	-	210.000	210.000	
29	03			Vehículos	-	85.000	85.000	

29	05	002			Máquinas y Equipos para la Producción	30.000	50.000	80.000
31	02	004	001		Edificios	102.000	101.000	203.000
31	02	004	002		Instalaciones Deportivas y Recreativas	216.840	110.000	326.840
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	200.000	449.310	649.310
31	02	004	009	010	Pavimento Estacionamiento Dorsal	-	5.730	5.730
31	02	004	009	011	Mejoramiento Cierre Perimetral Edificio Dideco	-	700	700
31	02	004	010	048	Plaza Gran Misión (PMU)	-	20.600	20.600
31	02	004	010	049	Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción RE 1348/2024	-	111.400	111.400
31	02	005	001		Alumbrado Público	50.000	297.000	347.000
31	02	005	002		Provisión de Señales de Tránsito	100.000	60.000	160.000
31	02	005	003		Adquisición de Cámaras de Vigilancia	-	60.000	60.000
31	02	999			Otros Gastos	70.000	13.000	83.000
34	07	004			Deuda Flotante-Contratos	1.299.183	466.400	1.765.583



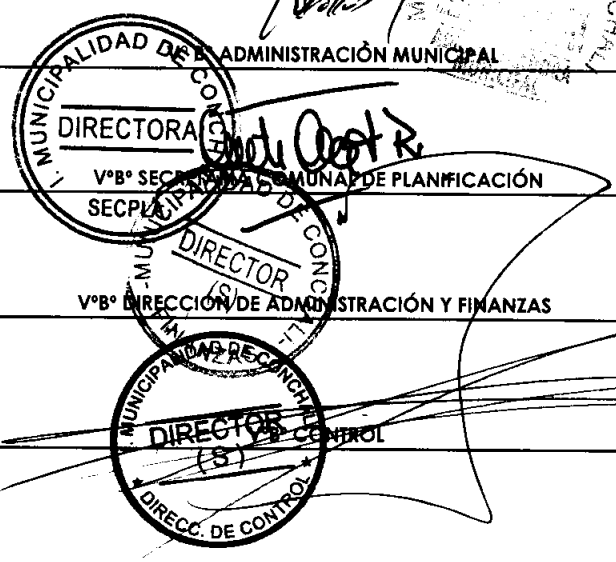
DBF/ycm.

I. Municipalidad de Conchalí
Comité de Hacienda

07 de Marzo 2024

Modificación Presupuestaria N° 3
(MS)

Subt.	Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	
AUMENTA INGRESOS					111.400		
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano	111.400	111.400	Ver Certificado Presupuestario
DISMINUYE GASTOS					2.745.690		
35				Saldo Final de Caja	4.551.990	1.806.300	Ver Certificado Presupuestario
AUMENTA GASTOS					2.857.090		
21	04	004	002	Prestaciones de Servicio	-	8.000	Ver Certificado Presupuestario
22	03	001		Combustible para Vehículos	50.000	87.450	
22	04	014	001	Uso Municipal. Producto de Cuero, Caucho y Plástico	15.950	21.950	
22	05	001	002	Consumo de Alumbrado	1.190.000	1.440.000	
22	07	002		Servicios de Impresión	10.000	20.000	
22	05	004	001	Correos de Chile	200.000	570.000	
22	08	001	002	Relleno Sanitario y Estación de Transferencia	850.000	950.000	
22	08	999	006	Otros Servicios Generales	90.000	100.000	
22	09	003	002	Arriendo Vehículos-Flota Mayor	-	24.000	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguro	100.000	101.500	
23	01	004		Desahucio e Indenizaciones	-	210.000	
29	03			Vehículos	-	85.000	
29	05	002		Maquinas y Equipos para la Producción	30.000	80.000	
31	02	004	001	Edificios	102.000	203.000	
31	02	004	002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	216.840	326.840	
31	02	004	004	Pavimentos y Veredas	200.000	649.310	
31	02	004	009	Pavimento Estacionamiento Dorsal	-	5.730	
31	02	004	009	Mejoramiento Cierre Perimetral Edificio Dideco	-	700	
31	02	004	010	Plaza Gran Misión (PMU)	-	20.600	
31	02	004	010	Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción RE 1348/2024	-	111.400	
31	02	005	001	Alumbrado Público	50.000	347.000	
31	02	005	002	Provisión de Señales de Tránsito	100.000	160.000	
31	02	005	003	Adquisición de Cámaras de		60.000	
31	02	999		Otros Gastos	70.000	83.000	
34	07	004		Deuda Flotante-Contratos	1.889.183	1.765.583	





**Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación**

**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la
Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja**

Conchalí 07 de Marzo 2024

A. Cuentas Consideradas en Aumenta Ingresos:

1. Programa Mejoramiento Urbano, Subtitulo 13

Recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con cargo al programa denominado Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Año 2024. Estos recursos corresponden a la iniciativa denominada "Reposición de Calzadas Catalina de Los Ríos y Asunción, Comuna de Conchalí".

Se adjunta en **Anexo N° 1** Resolución Exenta N° 1348/2024 de la Subdere que aprueba este proyecto y su disposición de recursos para el año 2024.

B. Cuentas Consideradas en Disminuye Gasto

1. Saldo Final de Caja, Subtitulo 35

Cuenta presupuestaria que dispone de un presupuesto vigente de M\$4.551.990, recursos provenientes de **Modificación Presupuestaria N° 2 (Saldo Final de Caja)**, quedando disponible M\$1.806.300 para traspasos futuros para el financiamiento de otros gastos municipales. Es importante considerar que la Dirección de Administración y Finanzas informa sobre la Determinación del Saldo Inicial de Caja 2024, que ascendió a **\$ 8.040.188.579**, en virtud a lo anterior, se debe reconocer en el presupuesto municipal vigente la suma de **\$ 5.540.188.579**, debido a que el Saldo Inicial de Caja aprobado en Decreto Exento N° 1.610 de fecha 29.12.2023, asciende a **\$ 2.500.000.000**. Se adjunta en **Anexo N° 2** Informe del Saldo Inicial de Caja.

C. Cuentas Consideradas en Aumenta Gastos:

1. Prestaciones de Servicio Comunitario 21.04.004.002

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$8.000. Esto para financiar la Higienización de los 20 locales de votación y limpieza del equipamiento (urnas, casetas y mesas) antes durante y después del proceso elecciones Regionales y Municipales del mes de Octubre 2024.

2. Combustible para Vehículos 22.03.001

El Presupuesto vigente asciende a M\$50.000, el cual se incrementa en M\$37.450. Actualmente se está realizando bajo modalidad de Convenio Marco compra por M \$32.000 que permitirá financiar este gasto hasta el mes de Julio del presente año. El gasto mensual



promedio (Petróleo, Gasolina de 95 Oc y Gasolina de 93 Oc) corresponde a M\$8.000, por lo cual este incremento permitiría financiar el presente proceso presupuestario.

Se adjunta en **Anexo N° 3**, Minuta elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3. Uso Municipal Productos de Cuero Caucho y Plástico 22.04.014.001

El Presupuesto vigente asciende a M\$15.950, el cual se incrementa en M\$6.000, esto con el objeto de la adquisición de las urnas plásticas, para EL proceso elecciones Regionales y Municipales del mes de Octubre 2024.

4. Consumo de Alumbrado 22.05.001.002.001

El presupuesto vigente en esta cuenta asciende a M\$ 1.190.000 y se aumenta en M\$ 250.000, a fin de homologar al monto devengado durante el año 2023 (M\$ 1.315.000). No obstante, cabe recordar que según lo mencionado en Informe Técnico DOM respecto a Alumbrado Público (04.12.2023) con motivo de la MP N° 23/2023 existen variables a considerar para aumentos en los costos como son: el incremento del parque lumínico, integración de puntos lumínicos nuevos y alzas a nivel nacional del consumo energético. Respecto a este último ítem, existe un proyecto de ley que busca estabilizar las tarifas eléctricas que actualmente se encuentra en la Comisión de Minería y Energía del Senado, dado que de acuerdo con el Informe Técnico Definitivo de Fijación de Precios de Nudo Promedio del Sistema Eléctrico Nacional, de enero de 2023, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), se registrarán aumentos de un 88,43% para el tercer tramo (consumo sobre 500 Kw/h). Considerando que el consumo promedio mensual del municipio en el ítem Alumbrado Público corresponde a 570.238 Kw/H., es altamente probable la necesidad de suplementar esta cuenta en el transcurso del año ante la publicación del proyecto de ley y el alza inminente con la que viene aparejada.

5. Servicios de Impresión 22.07.002

El Presupuesto vigente asciende a M\$10.000, el cual se incrementa en M\$10.000, esto con el objeto de realizar licitación del Servicio de Licitación de PVC, con el cual se realiza difusión a la Comunidad de las distintas actividades que realiza el Municipio, como también información relevante de previsión, seguridad y el cumplimiento de las Ordenanzas vigentes Comunes.

6. Correos de Chile 22.05.004.001

Presupuesto vigente asciende a M\$ 200.000, el cual se incrementa en M\$370.000. Durante el año 2023, se remitieron 493.708 cartas certificadas, considerando además que el valor unitario de despacho fue incrementado en un 6% (\$1.235). Este incremento permitiría financiar hasta en un 93% de los gastos asociados a esta cuenta. No se descartaría que en el transcurso del presente año se deba suplementar esta cuenta presupuestaria.

Se adjunta en **Anexo N° 4**. Memorándum N° 60 de Secretario Municipal.

7. Relleno Sanitario y Estación de Transferencia 22.08.001.002.004

El Presupuesto vigente asciende a M\$850.000, el cual se incrementa en M\$100.000, a fin de homologar al monto devengado durante el año 2023 (M\$ 900.000). No obstante, es importante considerar que ya se encuentra en funcionamiento el Contrato de Barridos de Calles, lo que significa un aumento de los volúmenes a transportar a la estación de transferencia y relleno sanitario ya que este primer mes incorporó a planta cerca de 18.5 toneladas de basura. Asimismo, los operativos en microbasurales en Calle G, Abraham Lincoln y parque las Américas con cerca de 25 toneladas mensuales.

8. Otros Servicios Generales 22.08.999.006

El Presupuesto vigente asciende a M\$90.000 el cual se incrementa en M\$10.000, con el objeto de financiar el Traslado de la Infraestructura para el proceso elecciones Regionales y Municipales del mes de Octubre 2024.

9. Arriendo de Vehículos - Flota Mayor 22.09.003.002

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$24.000. Esto corresponde arriendo de Hidroelevador por el periodo de Abril a Noviembre. Se adjunta en **Anexo N° 3**, Minuta elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

10. Primas y Seguros 22.10.002

El Presupuesto vigente asciende a M\$100.000 el cual se incrementa en M\$1.500, esto para financiar Seguros para personal honorarios descritos en la Letra B N° 1 del presente informe.

11. Desahucio e Indemnizaciones 23.01.004

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$ 210.000. Esto de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas. Se adjunta en **Anexo N° 5**, Memo N° 262 del Habilitado de Remuneraciones que da cuenta de la nómina de funcionarios acogidos a Retiro Voluntario, ello en virtud de la Ley N° 21.135.

12. Vehículos 29.03

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$85.000. Esto para la adquisición de Minicargador y Accesorios para DIMAO. Se adjunta en **Anexo N° 6**, Minuta elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con su respectiva cotización.

13. Máquinas y Equipos para la Producción 29.05.002

El Presupuesto vigente asciende a M\$30.000 el cual se incrementa en M\$50.000. Esto para la adquisición de Máquina Trituradora para DIMAO. Se adjunta en **Anexo N° 7**, Minuta elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con su respectiva cotización.

14. Edificios 31.02.004.001

Presupuesto vigente asciende a M\$ 102.000, el cual se incrementa en M\$ 101.000. El objetivo de este incremento es la ejecución de obras para el proyecto denominado "Cambio de Cubiertas Edificios Municipales" que involucra a los siguientes edificios: DIMAO, Balneario Municipal y Dideco.

Se adjunta en **Anexo N°8** Memo N°497 de DOM que justifica el monto solicitado.

15. Instalaciones Deportivas y Recreativas 31.02.004.002

El Presupuesto vigente asciende a M\$216.840 el cual se incrementa en M\$110.000, con el objeto de financiar la Construcción Multicancha ubicada Barón de Juras Reales con Quilicura en la Unidad Vecinal 35.

Se adjunta en **Anexo N°9**, informe de Secpla que da cuenta de esta necesidad y su respectivo presupuesto de obras.

16. Pavimentos y Veredas 31.02.004.004

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 200.000, el cual se incrementará en M\$449.307. Esto de acuerdo a los informes elaborados tanto por DOM como por SECPLA.

- DOM justifica incremento de M\$200.000 para un nuevo proceso licitatorio de Bacheos a realizarse en el mes de Junio y la ejecución de nuevas tipologías de trabajo como son la Reposición de Veredas y Reposición de Socavones.
- SECPLA da cuenta de la necesidad de ejecutar obras en calzadas de la comuna como son "Reposición de Calzada Río Magdalena y Barcelona UV N° 29" y "Reposición de Calzada Pasaje Topocalma UV N° 25" por un monto total de M\$249.307.

Se adjunta en **Anexo N° 10**, con los informes elaborados por ambas Direcciones.

17. Pavimento Estacionamiento Dorsal 31.02.004.009.010

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$5.730 para financiar devolución a Tesorería General de la Republica de proyecto Subdere.

Se adjunta en **Anexo N° 11**, con Memorándum N°83 de fecha 09 de Febrero donde Secpla solicita devolución de estos remanentes de recursos.

18. Mejoramiento Cierre Perimetral Edificio Dideco 31.02.004.009.011

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$700, para financiar devolución a Tesorería General de la Republica de proyecto Subdere.

Se adjunta en **Anexo N° 11**, con Memorándum N°83 de fecha 09 de Febrero donde Secpla solicita devolución de estos remanentes de recursos.

19. Plaza Gran Misión 31.02.004.010.048

Cuenta presupuestaria que no dispone de fondos, se incrementa en M\$20.600. Durante el ejercicio presupuestario 2023, no se realizó la licitación por lo cual se deben incorporar estos montos al actual presupuesto.

Se adjunta en **Anexo N° 12**, que contiene Resolución Exenta N° 10488/2023 del 05 de Octubre del 2023 de la Subdere que aprueba proyecto y distribuye recursos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Tradicional.

20. Reposición de Calzada Catalina de Los Ríos y Asunción 31.02.004.010.049

Remitirse a Letra A N° 1 del presente informe.

21. Alumbrado Público 31.02.005.001

Presupuesto vigente asciende a M\$ 50.000, el cual se incrementa en M\$ 297.000. Debido a la ejecución de proyecto de mejoramiento lumínico en diversos sectores de la comuna.

Se adjunta en **Anexo N° 13** Informe preparado por la DOM, que da cuenta de esta situación en 4 sectores de la comuna.

22. Provisión de Señales de Tránsito 31.02.005.002

El presupuesto vigente en esta cuenta asciende a M\$ 100.000 y se aumenta en M\$ 60.000, a fin de homologar al monto devengado durante el año 2023 (M\$ 159.902). Actualmente nos encontramos en proceso de evaluación de licitación a precios unitarios que permitiría mantener el gasto anual por este concepto.

23. Adquisición de Cámaras de Televigilancia 31.02.005.003

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$ 60.000.

Durante el ejercicio presupuestario del año 2023 se aprobaron recursos para la Recuperación y Reparación de cámaras comunales (MP N° 05, sancionada a través de Decreto Exento N° 498 de fecha 03.05.2023). Por lo indicando anteriormente y considerando que no se llevó a cabo la licitación se proponen incorporarlo para el presente ejercicio presupuestario.

24. Otros Gastos 31.02.999

Presupuesto vigente asciende a M\$ 70.000, el cual se incrementa en M\$ 13.000. Estos recursos están destinados para la continuidad de 2 profesionales (Arquitecto e Ingeniero Eléctrico) hasta el mes 15 de sus contratos en la Secretaría Comunal de Planificación.

25. Deuda Flotante 34.07.004

La estimación presupuestaria para el ejercicio 2024 alcanzó los M\$ 2.384.000, registrándose devengos por M\$ 3.311.657, por lo que se requiere suplementar la cuenta en M\$ 927.700, de los cuales M\$461.300 fueron aprobados en la MP N° 2 (compromisos de Coresam), la diferencia de M\$ 466.400, corresponde a compromisos municipales. Lo anterior, se debe a compromisos devengados que no pudieron pagarse debido a que estados de pago fueron cedidos a factoring que al cierre del ejercicio estaban en trámite para Coresam.



Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)



María Teresa Arrochet Ramírez
Secretaría Comunal de Planificación



ANEXO N°1



APRUEBA PROYECTO Y DISPONE RECURSOS A LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2024.(E2708/2024)

RESOLUCION EXENTO N°: 1348/2024
Santiago, 09/02/2024

VISTOS:

La Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 05,11 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.640, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa N° 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2024, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
2. Que, asimismo, se establece en la letra b.2) de la Glosa Presupuestaria, que el 25% restante de los recursos que determina la letra b), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandatando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación expuesta por la Municipalidad y considerando los antecedentes de los proyectos que se aprueban por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.
3. Que, para dar cumplimiento a la normativa señalada, el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal elaboró una Guía Operativa donde se establecen los procedimientos de postulación, entrega de recursos, de ejecución, rendición del gasto y otros que permitan la mejor utilización de los recursos de esta línea de inversión.
4. Que, mediante Oficio Ord N° 1700/75/2023 de fecha 25 de abril de 2023, adjunto a esta resolución, la Municipalidad de Conchalí solicitó a esta Subsecretaría la aprobación y el financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la iniciativa que se precisa, la que consta, junto a sus respectivos antecedentes, en la plataforma SUBDERE en Línea.
5. Que, revisados los antecedentes acompañados por el Municipio, y de acuerdo a lo informado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal según consta en Memorandum N° 1416/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la postulación del proyecto presentado por la Municipalidad cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Guía

Operativa, y se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

6. Que, en el contexto descrito, este acto administrativo viene en aprobar el proyecto presentado por la Municipalidad de Conchalí, disponiendo, consiguientemente la transferencia de recursos dirigidos a su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se detalla en la siguiente tabla, así como los recursos vinculados al mismo:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2023-705	REPOSICIÓN DE CALZADAS CATALINA DE LOS RIOS Y ASUNCIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ	CONCHALÍ	2024	111.321.749

ARTÍCULO 2º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La Municipalidad deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y demás normativa complementaria sobre la materia, considerando los antecedentes que sustenten los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 4º.- En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, al término del respectivo plazo del proyecto, deberán ser reintegrados a Rentas Generales de la Nación, antes del 30 de abril del año siguiente. Los receptores privados que se encuentren en la obligación de restituir recursos transferidos deberán hacerlo a esta Subsecretaría dentro del plazo máximo de 60 días contado desde el término del respectivo plazo del proyecto. Luego de la recepción de dichos recursos esta Subsecretaría los reintegrará a Rentas Generales de la Nación.

ARTÍCULO 5º.- La duración del proyecto financiado será el indicado por el municipio conforme a la programación de la postulación seleccionada. En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutado al término del respectivo plazo del proyecto, deberán ser reintegrados a Rentas Generales de la Nación, antes del 30 de abril del año siguiente, junto con el informe final de la inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse tales remanentes.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 05, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2024. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2025 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LA SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE CONCHALÍ.



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES

Subsecretaria

Gabinete

FPF / / DLR/ DTB/ SFG/ FPR/ JFM/ GQF/ MPR/ cfgs

DISTRIBUCION:

BARBARA GUERRERO - Profesional - Oficina de Partes

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas

Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana

Jefe División - División de Municipalidades

JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado (a) Unidad - Unidad Control Presupuestario

PAMELA REUSS - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

SEBASTIAN ANDRES FLORES - Jefa(e) División (S) - División de Administración y Finanzas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



ANEXO N°2



Dirección de Administración y Finanzas

MEMORANDUM N° 51/2024

Conchalí, febrero 2 de 2024

De: Director de Administración y Finanzas (S)

A : Sr. René de la Vega Fuentes
Alcalde de Conchalí

ANT:

Mat: Informa Sobre Determinación del SIC y DF 2024

Por intermedio del presente, adjunto determinación del Saldo Inicial de Caja 2024 y la Deuda Flotante devengada al 31/12/2023.

Lo anterior a fin de que los recursos determinados sean presentados al Concejo Municipal para la distribución de los mismos.

El monto determinado del SIC asciende a: \$ 8.040.188.579, por lo tanto, se debe incrementar el presupuesto 2024 en \$ 5.540.188.579, de los cuales \$ 4.571.983.177 corresponden a cuentas administradas por el municipio y \$ 968.205.402 a cuentas de la CORESAM.

Por otra parte, la Deuda Flotante devengada al 31 de diciembre 2023 asciende a los \$ 3.311.657.484.

Saluda atentamente a Ud.


Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)

PSM/NFR/jas
Distribución

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- SECPLA
- Control
- DAF
- Contabilidad y Presupuesto



Dirección de Administración y Finanzas

DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2024

DISPONIBILIDADES

111	Disponibilidades en Moneda Nacional		9.628.995.263
11101	Caja		
11102	Banco Estado	27.406.205	
11103	Banco del Sistema Financiero	-	
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	9.564.918.822	
		36.670.236	

MAS:

114	Anticipos y Aplicación de Fondos		703.015
11401	Anticipos a Proveedores	-	
11402	Anticipos a Contratistas	-	
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	
11405	Aplicación de Fondos en Administración	180.735	
11406	Anticipos Previsionales	-	
11408	Otros Deudores Financieros	522.280	
11409	Otros Deudores Financieros Sector Municipal	-	

116	Ajuste Disponibilidades		82.280.163
11601	Documentos Protestados		
11602	Detrimento en Recursos Disponibles	73.777.895	
11605	Deudores Detrimento Patrimonial Fondos	2.912.285	
		5.589.983	

MENOS:

214	Depositos de Terceros		1.412.835.297
21404	Garantias Recibidas		
21405	Administración de Fondos	986.767	
21406	Anticipos Previsionales	811.456.727	
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público-Sector Municipal)	322.233	
21410	Retenciones Previsionales	225.415.139	
21411	Retenciones Tributarias	278.962.946	
21412	Retenciones Voluntarias	48.842.448	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	46.618.264	
		230.773	

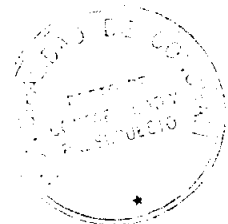
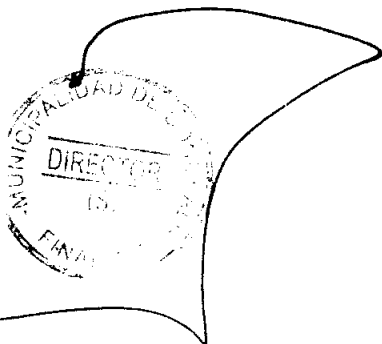
216	Ajuste a Disponibilidades		258.954.565
21601	Cheques Caducados		
		258.954.565	

SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO		8.040.188.579
--	--	----------------------

15	Saldo inicial de Caja Presupuestado Ejercicio 2024	2.500.000.000
-----------	---	----------------------

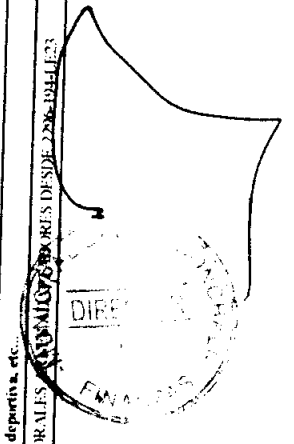
Valor a Ajustar		5.540.188.579
------------------------	--	----------------------

PSM/NFR/JZA

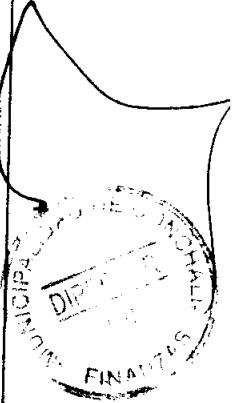


DEUDA FLOTANTE 2024

0-4 647	21521030001 - I - 131200	Honorarios a Sumas Alzadas - Personas Naturales												866,667
			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		13.275.877-8		CARVAJAL PÉREZ CLAUDIA ALEJANDRO				866.667
0-4 702	2152104004002 - 4 - 110350	De Servicios Comunitarios												
			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		20.955.361-9		343.000
0-4 703			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		12.820.170-K		343.000
0-4 704			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		19.528.741-4		343.000
0-4 705			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		19.921.218-4		343.000
0-4 706			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		23.877.095-5		343.000
0-4 707			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		20.592.032-3		343.000
0-4 708			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		21.059.117-6		343.000
0-4 709			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		16.799.184-K		343.000
0-4 710			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		27.643.256-7		343.000
0-4 711			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		20.498.503-0		343.000
0-4 712			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		17.337.906-4		343.000
0-4 713			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		18.926.596-4		343.000
0-4 714			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		16.094.345-9		343.000
0-4 715			29.12.2023	12	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		21.912.102-4		343.000
0-4 721			29.12.2023	14	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		21.086.818-6		343.000
0-4 722			29.12.2023	14	AL	20	DE	DEC.	23	HONORARIOS PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23		10.951.812-3		266.778
0-4 687	2152104004002 - 4 - 131500	De Servicios Comunitarios												
			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS MONITOR TALLER DE COMIC PROGRAMAS CONCTUALI		13.942.803-5		MARINEZ RAMIREZ FERRER				5.411.778
0-4 688			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS MONITOR TALLER DE SALSA PROGRAMAS CONCTUALI		17.433.589-3		LOPEZ LEAL FABIO ESTEBAN				268.000
0-4 648	2152104004005 - 5 - 131200	De Programas Deportivos												200.000
			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		15.471.427-8		PEREZ ALDEKINZEBE DE ALENIS				400.000
0-4 649			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		20.289.035-0		BERKANDER VALDEBENITO OLIVER FRANCISCO				438.059
0-4 650			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		18.757.242-8		CARVAJAL BARRERA JORGE JOSE				438.059
0-4 651			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		15.401.006-8		QUEVEDO GONZALEZ SERGIO ANDRES				438.059
0-4 652			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		13.687.704-6		MORA HUAYAZA GILBERTO ESTIBAN				438.059
0-4 653			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		18.544.918-1		ARANGUIZ RAMIREZ SAMUEL ALEJANDRO				438.059
0-4 654			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		18.346.830-8		QUEVEDO CARRASCO YESSENIA ESTEFANIA				438.059
0-4 655			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		19.034.083-K		RUIZ ELIAS TRIPE ALJANIS RAFAEL				438.059
0-4 656			29.12.2023	DIC	DICIEMBRE 23	HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROG. ESCUELA ABIERTA		18.153.920-B		PAO MENDOZA RAMIRO ROBERTO ESTEBAN				438.059
0-3 601	2152201001001 - I - 120650	Actividad Municipal												3.942.531
			29.12.2023			Orden de compra credito: 2206-805-AG23 dirigido a ADMINISTRADORA DE TIR		77.327.430-4		ADMINISTRADORA DE TI RISA ROLSA VILSINA				1.790.000
0-3 505	2152202002002 - I - 131600	Ropa de Trabajo, deportivas, etc.												1.780.000
			28.12.2023	AUX	AUXILIARIOS	CUOMO MONITORES DE SIDA 2206-DELE 23		77.785.516-6		SERVICIOS DEL TONOLUCHA Y SERVIDADANTE				6.996.343



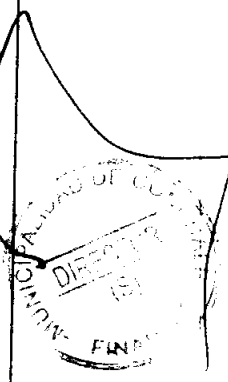
0-4.471	2152202002002	1 - 150050	Ropa de Trabajo, depositos, etc.	Orden de Compra codigo: 2296-6944-1M23 dirigida a COMERCIAL SOSEG SPA	76.897.534-5	COMERCIAL SOSEG SPA	6.996.343
							1.534.208
	2152204001	1 - 150060	Para Vehiculos				1.534.208
0-4.623	29.12.2023	1 ^o QUINCENA DICIEMBRE 23	CARGADO POR FLOTA MUNICIPAL		79.588.870-5	ESMAX DISTRIBUTORA SPA	1.624.429
0-4.624	29.12.2023	COMBIESTIBLE FLOTA MUNICIPAL	2581-34-CM23		79.588.870-5		287.963
0-4.625	29.12.2023	1 ^o QUINCENA DICIEMBRE 23	CARGADO POR FLOTA MUNICIPAL		79.588.870-5		1.181.784
							3.094.176
0-4.507	2152204004001	1 - 130600	Actividades Institucionales		76.488.070-6	INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL KSELIDA	172.402
				Orden de Compra codigo: 2296-770-AG23 dirigida a INGENIERIA Y SEGURIDA			172.402
0-4.554	2152204005002	1 - 170500	Cintas, Cartuchos y Toner		77.030.470-9	IMPRESORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING	592.620
				Orden de Compra codigo: 2296-798-AG23 dirigida a IMPORTADORA Y EXPORTADORA			692.620
0-4.552	31.12.2023		Adquisición de impresoras y tambors		76.596.570-5	SCYTECH IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1.545.810
							1.545.810
0-4.636	2152204009005	1 - 170600	Repuestos y accesorios computacionales		76.104.326-9	COMEXPRESS S.A	5.811.187
				Adquisición de unidades de almacenamiento RAM/SSD DESDE: 2296-2294-1J23			5.811.187
0-4.551	2152204010001	1 - 110351	Edificios Municipales		77.695.701-1	INVERSONES MP SPA	3.586.373
				Adquisición de equipos de iluminación DESDE: 2296-2284-1J23			3.586.373
0-4.553	29.12.2023		Orden de compra: 2296-718-CM23		76.967.556-6	COMERCIALIZADORA RAJTO EDIPRESS LIMITAD	1.480.384
							5.066.757
0-4.668	2152204012	1 - 140050	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		78.801.250-0	ECUADOR ESTRO MENUDOS CULIENTIFICOS VILLEN	123.974
				Orden de Compra codigo: 2296-658-AG23 dirigida a EQUIPOS E INSTRUMENTO			123.974
0-4.459	2152204014001	1 - 110350	Uso Municipal-Productos Elaborados Cuero, Caucho y Plastico		13.697.236-7	LOS ANGELES MORENO GALLARDO PALMAYE	999.600
				20 PUTAVERIZADORES DE ESPALADA PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23 - D			999.600
0-4.680	2152205001002001	2 - 000000	Consumo Alumbrado		96.880.570-7	ENEL DISTRIBUCION CHILE SA	517.416
				Consumo Alumbrado			517.416
0-4.643	29.12.2023	DICIEMBRE 23	SERVICIO DE CARTAS CREDITADAS FRANQUEO CONVENIDO		60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	237.900
0-4.644	29.12.2023	DICIEMBRE 23	SERVICIO DE CARTAS CREDITADAS FRANQUEO CONVENIDO		60.503.000-9		19.817.815
							20.055.715
0-4.637	29.12.2023	SERVICIOS DE IMPRESION Y MECANIZACION Y DISTRIBUCION AVISOS DE PAGO			76.293.627-5	HEAVENAR SERVICIOS GRAFICOS S LUNDAVA	566.577
0-4.638	29.12.2023	SERVICIOS DE IMPRESION Y MECANIZACION Y DISTRIBUCION AVISOS DE PAGO			76.293.627-5		573.866
							1.140.443
0-4.675	29.12.2023	OCT 23	SERV. TELEFONIA IP E INTERNETE		96.721.280-6	CHD TELESA S A	9.439.793
0-4.676	29.12.2023	NOV 23	SERV. TELEFONIA IP E INTERNETE		96.721.280-6		9.485.399



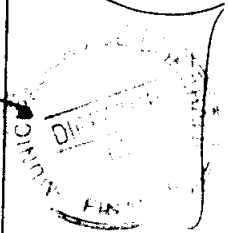
0-4.677	29.12.2023	DIC 23 SERV TELEFONIA IP E INTERNET U.F. 259.42 X U.F 9 12 36.607,69		96.721.280-6		9.496.767
						28.421.958
0-4.535	2152206982 - 1 - 150060	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				
0-4.536	29.12.2023	SERVICIO DE REPARACION DE CAMIONETA MINKIPAL DESDE 2296-221-4.123		76.294.560-6	COMERCIAL LUBRITRUCK LIMITADA	2.972.620
	29.12.2023	Orden de Compra codigo: 2296-781-AG23 dirigidos a COMERCIAL LUBRITRUCK		76.294.560-6		1.535.100
						4.507.720
0-4.645	2152207001 - 1 - 110051	Servicios de Publicidad				
0-4.645	29.12.2023	ADQUISICION DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS SIGMA DOLY AMADO DESDE 2296-230		76.106.068-6	MAGDA VIDALIDAD Y COMPAÑIA ASOCIADOS LTDA	8.088.079
0-4.453	2152207002 - 1 - 110051	Servicios de Impresión				8.088.079
0-4.600	26.09.2023	IMPRESION DE DIFUSION EN PVC		76.008.799-8	IMPRESIONES INKJET SPA	2.338.350
	29.12.2023	IMPRESION DE DIFUSION EN PVC		76.008.799-8		171.856
						2.510.186
0-4.504	2152209001001 - 1 - 110350	Dependencia				
0-4.674	28.12.2023	NOV 23 SERV ASO Y MANTENCIONES DE DEPENDENCIAS		76.562.203-K	PRIMARIS SPA	18.976.454
	29.12.2023	DIC SERV MANTENCION Y ASO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES		76.562.203-K		18.976.454
						37.952.908
0-4.416	2152209001002001 - 2 - 150100	Recolección Residuos Domiciliarios				
0-4.519	22.12.2023	OCT 23 SERV RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE N° 515		99.538.350-0	EMENSA S.A	123.040.764
0-4.520	28.12.2023	NOV 23 SERV DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RSD		99.538.350-0		123.040.764
	28.12.2023	DIC 23 SERV DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RSD		99.538.350-0		123.040.764
						369.122.292
0-4.419	2152209001002003 - 2 - 150100	Asoc Ferias Libres				
0-4.513	22.12.2023	OCT 23 SERV RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE FERIAS LIBRES		99.538.350-0		27.416.518
0-4.518	28.12.2023	NOV 23 SERV DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE FERIAS LIBRES		99.538.350-0		27.416.518
	29.12.2023	DIC 23 SERV DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE FERIAS LIBRES		99.538.350-0		27.416.518
						82.249.554
0-4.611	2152209001002004 - 2 - 000000	Relevo Sanitario y Estación de Transferencia				
	29.12.2023	DIC 23 SERV DISPOSICIONES DE RESIDUOS SOLIDOS		96.754.450-7	KDAV S.A	71.591.926
						71.591.926
0-4.025	2152209001002004 - 2 - 150100	Relevo Sanitario y Estación de Transferencia				
0-4.026	21.11.2023	OCTUBRE 2023 SERVICIO DISPOSICIONES DE RESIDUOS		96.754.450-7		34.633.517
0-4.421	21.11.2023	OCTUBRE 2023 SERVICIO DISPOSICIONES DE RESIDUOS		96.754.450-7		39.759.966
0-4.422	26.12.2023	NOVIEMBRE 2023 SERVICIO DISPOSICIONES DE RESIDUOS		96.754.450-7		34.206.665
	26.12.2023	NOVIEMBRE 2023 SERVICIO DISPOSICIONES DE RESIDUOS		96.754.450-7		39.269.931
						147.870.079
0-4.617	2152209002 - 1 - 130600	Servicios de Vigilancia				
	29.12.2023	DIC 23 SERV CONTRATO DE GUARDIA INVIORADA PASUNA		77.774.805-K	RES SPA	7.642.775
						7.642.775
0-4.024	2152209003003 - 2 - 150200	Mantenimiento Areas Verdes				
0-4.699	21.11.2023	OCTUBRE 2023 CONSERVACION Y MANTENCION AREAS VERDES		99.551.750-7	SERVA VERDE SA	175.560.828
0-4.700	29.12.2023	NOV 23 SERV CONSERVACION Y MANTENCION AREAS VERDES		99.551.750-7		40.200.000
0-4.701	29.12.2023	DIC 23 SERV MANTENCION DE AREAS VERDES TRANSALBERTO 6 MESES		99.551.750-7		160.800.000
						201.000.000



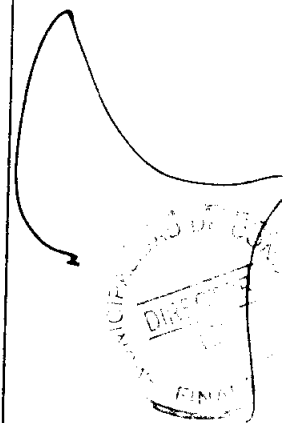
0-3-189	2152208990004 - 2 - 149100	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público								577.560.828
0-3-190	06-12-2023	NOVIEMBRE SERV. MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE N° 180 10 3 22	78.882.400-9							9.500.910
	06-12-2023	DICIEMBRE 23 SERV. MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE N° 180 10 3 22	78.882.400-9							9.500.910
0-3-204	2152208990005 - 2 - 160050	Servicios de Mantenición de Semáforos								19.001.820
	29-12-2023	DIC 23 SIST. DE CONTROL DEL AREA DE TRAFICO	87.606.700-5							7.198.650
0-3-366	2152208990011 - 6 - 131500	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos								7.198.650
	27-12-2023	06 N° 2381-37-SER 23 UNA TARDE INVOLUNTADABLE	77.750.187-9							39.270.000
0-3-660	21522089990006 - 1 - 120050	Otros Servicios Generales								39.270.000
	29-12-2023	Servicio de Arriendo de bus para traslado	76.593.245-9							360.000
0-3-674	21522089990006 - 1 - 170200	Otros Servicios Generales								360.000
	29-12-2023	Utilización de Verificación de Cheque	76.672.000-5							26.121
0-3-537	21522089990006 - 5 - 131500	Otros Servicios Generales								26.121
	29-12-2023	Servicio de arriendo de iluminación con pantalla	76.357.527-6							1.000.000
0-3-672	21522089990007 - 4 - 130100	Asistencia Social-Otros Servicios								1.000.000
	29-12-2023	DICIEMBRE 23 APORTE CEMENTO GENERAL	61.608.001-6							99.535
0-3-673	29-12-2023	DICIEMBRE 23 APORTE CEMENTO GENERAL	61.608.001-6							100.177
0-3-536	215220899900001 - 4 - 130300	Organizaciones Sociales								198.712
	29-12-2023	ARRIENDO DE BUSES TRANSPORTE COMUNITARIO 20 01 23 AL 20 01 24	5.522.953-8							1.115.000
0-3-681	215220899900002 - 4 - 130100	Traspasante de Deudas								1.115.000
	29-12-2023	ADQUISICION DE SERVICIO DE BUSES PARA TRASLADO DE DETEGS COMUNA DE CON	11.976.199-9							1.220.000
0-3-420	21522089990009 - 2 - 150100	Recolección Residuos Urbanos								1.220.000
	22-12-2023	DIC 23 SERV. RECOLECCION DE TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUNTARIOS	99.538.350-0							79.850.000
0-3-516	28-12-2023	NOV 23 SERV. DE RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS VOLUNTARIOS	99.538.350-0							79.850.000
0-3-517	28-12-2023	DIC 23 SERV. DE RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS VOLUNTARIOS	99.538.350-0							79.850.000
0-3-369	2152209000001 - 1 - 000000	Arriendo Vehículos Seguridad								239.550.000
	18-12-2023	DICIEMBRE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA ELOTA MUNICIPAL SEG. PI	77.991.710-K							5.499.999
0-3-375	2152209000002 - 1 - 150060	Arriendo Vehículos-Flores Mayor								5.499.999
	18-12-2023	NOV 23 Servicio arriendo camion hidrolevador por un periodo de 6 meses	96.505.260-7							3.000.000
0-3-376	18-12-2023	DIC 23 Servicio arriendo camion hidrolevador por un periodo de 6 meses	96.505.260-7							2.999.997
0-3-682	21522090005 - 1 - 160100	Arriendo de Máquinas y Equipos								5.998.987
	29-12-2023	Arriendo de equipo gabinete potenciomicon con servicio de mantención	79.534.260-5							487.900



0-3.411	2152210002 - 1 - 110350	Primas y Gastos de Seguros	22.12.2023	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PROG. PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 23	77.336.243-2	SEGURO SMART CORREDOR DE SEGUROS CO S CARLOS	130.310
0-3.508	2152210002 - 1 - 170700	Primas y Gastos de Seguros	28.12.2023	(Caden de Compra codigo: 2296-793; AG.23 dirigida a SEGURO SMART CORREDOR	77.336.243-2		130.310
0-4.463	2152210002 - 1 - 170900	Primas y Gastos de Seguros	27.12.2023	Promesa de contrato contratacion seguros para bienes Municipales y Re	94.510.000-1	RENTA SA SUC S A L COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S	131.205
0-4.407	2152211003 - 1 - 131600	Servicios Informaticos	22.12.2023	Servicios Informaticos	76.376.088-K	S-SAFE S A	16.509.832
0-4.210	2152211003 - 1 - 210400	Servicios Informaticos	09.12.2023	NOV. 23 SERV. ARRENDIYO Y MANTENCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL	86.130.200-8	SISTEMAS SOLUTARIES DE COMPUTACIÓN S A	23.000.000
0-4.211	2152211003 - 1 - 210400	Servicios Informaticos	09.12.2023	DIC. 23 SERV. ARRENDIYO Y MANTENCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL	86.130.200-8	SISTEMAS SOLUTARIES DE COMPUTACIÓN S A	8.163.905
0-3.582	2152211999001 - 1 - 000000	Extrajubilación Social (RSH)	29.12.2023	DIC. 23 SERV. APLICACION Y ACTUALIZACION DEL REGISTRO SOCIAL HOGARES	6.332.131-1	ASALOS VILLALBA ANCA S A S I T A P R E P A R I S	8.163.905
0-3.409	2152211999005 - 1 - 170410	Servicios Tecnicos y Profesionales	22.12.2023	SERVICIO DE EVALUACION PSICOLOGICA DE POSTULANTES A CURSOS PBLERCOID	76.293.721-2	PERE MAN COMITAM CHILE S A	16.327.810
0-3.912	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	14.8.2023	ANEJO DE CONVENIO PROMOCION DE LA SAU D 2022-2024. RES. EX. N°1006	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	4.370.000
0-4.571	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	04.10.2023	PROG. APOYO A LA GESTION LOCAL. TELESAUD. RES. 1957 23 SS.MIN.	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	2.983.925
0-4.674	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	13.16.2023	FACTURA N°748 07 07 23 COSAM-ESTRATEGIA FET	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	16.492.138
0-4.741	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.10.2023	FACTURA 252 1910 23 PRIK: VICTO REFRACCION RES. 406 23	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	16.082.656
0-4.662	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	INGRESO 4540239 29 12 23 APOYO FISTION ORA DE CALOR RES EX 2776	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	4.170.000
0-4.663	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	INGRESO 4540240 APOYO FISTION EQUIPAMIENTO RES EX 2626	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	31.363.849
0-4.664	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	FACTURA 255 INGRESO 4534842 CONV. COSAM RES EX. 404	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	7.049.418
0-4.666	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	FACT. 256 INGRESO 4536135 SEPT. 23 CONV. SENDA RES EX 1530	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	35.855.827
0-4.670	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	FACT. 257 CONV. SENDA INGRESO 4536136	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	42.024.187
0-4.671	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	INGRESO 4511660 29 08 23 PROXRAMA BY. DIFERENCIA 2022	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	11.644.400
0-4.677	215240100300309 - 2 - 000000	Programas Correcivos	29.12.2023	INGRESO 4537660 R EX. 2915 FONDO INCURTIRO	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE BIEROS S M L D Y A T E N S A	11.536.000
0-3.919	215240100300404 - 2 - 000000	Pago Prestaciones y Labradas (05.03.006.001.004)	14.8.2023	FACTURA N°348 07 07 23 PROG COSAM	447.006.662		2.135.476
0-4.677	215240100300404 - 2 - 000000	Pago Prestaciones y Labradas (05.03.006.001.004)	13.10.2023	FACTURA N°348 07 07 23 PROG COSAM	625.360.613		447.006.662
0-3.698	2152601 - 1 - 000000	Devoluciones	29.12.2023	Reintegro Recursos no ejecutados Pago de Estac Munic. M-597 SHTPLA	0		0
0-4.2	2152601 - 1 - 170300	Devoluciones	29.12.2023	Devoluciones	69.070.200-2	MUNICIPALIDAD DE COSAMALI	8.302
0-3.689	2152601 - 1 - 170300	Devoluciones	10.01.2023	DEVOLUCION DE LA FALTA CUOTA DERECHO DE ASEO 22	5.711.809-1	DE S A L E Z H I R I A D O S E R G E J A L L E J A N D R O	8.302
0-3.690	2152601 - 1 - 170300	Devoluciones	29.12.2023	DEVOLUCION DE DINERO FALTA CUOTA DERECHO DE ASEO 23	5.711.809-1	DE S A L E Z H I R I A D O S E R G E J A L L E J A N D R O	89.828
0-3.691	2152601 - 1 - 170300	Devoluciones	29.12.2023	DEVOLUCION DE DINERO FALTA CUOTA DERECHO DE ASEO 23	6.419.536-0	CASILLAHERRERA MURILZA VERONICA	103.204
0-3.691	2152601 - 1 - 170300	Devoluciones	29.12.2023	DEVOLUCION DE DINERO FALTA CUOTA DERECHO DE ASEO 23	9.866.423-8	PEREZ VASQUEZ LIBRA DEL ROSARIO	103.204



0-201	1901-2023	CONTRATACION DE HOSTING CON SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO PAGINA WEB Y	96.779.080-K		398.650
0-202	1901-2023	SOV CONTRATACION DE HOSTING CON SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO PAGINA WE	96.779.080-K		398.650
0-203	1901-2023	CONTRATACION DE HOSTING CON SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO PAGINA WEB Y	96.779.080-K		398.650
2153407003 - 2 - 000000 Deuda Flotante cuentas Obras Civiles					
0-164	1801-2023	FACTURA N° 2104 BARRIO CENTRAL Y SUR			1.540.931
0-165	1801-2023	BAR CORTIJO, BALNEARIO, VESP ORIENTE, VIVACETA BARON Y JUANITA FACT 209	76.578.762-9	CONSTRUTORA A & C SPA	21.833.744
0-166	1801-2023	BAR CORTIJO, BALNEARIO, VESP ORI, VIVACETA BARON Y JUANITA FACT 243	76.578.762-9		35.348.175
0-167	1801-2023	REPOSICION DE VEREDAS CORIBETA ESMERALDA Y GRUÑETE FACT 245	76.578.762-9		25.495.078
0-190	1801-2023	DEVOLUCION DE SALDO NO EJECUTADO PAVI	60.515.000-4	SI PSE, REPARTARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	28.503.113
0-191	1801-2023	REPOSICION DE VEREDAS CASATE, NORTE	76.525.438-0	CONSTRUTORA COOPERATIVA	4.048.461
0-193	1801-2023	CAMBIO CUBIERTA DE DIRECCION DE OBRA Y SECUM	76.485.433-0	RAMPA AIP SPA	60.000.000
0-195	1801-2023	DEVOLUCION DE SALDO NO EJECUTADOS PAB	60.515.000-4	RAMPA AIP SPA	45.100.000
0-196	1801-2023	D.S.N.E. REPOSICION DE VEREDAS CORIBETA ESMERALDA Y GRUÑETE	60.515.000-4	SI PSE, REPARTARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	15.354.620
0-197	1801-2023	D.S.N.E. REPOSICION DE VEREDAS HAP, ARRENLANIN Y ANOLEA	60.515.000-4		12.275.514
0-198	1801-2023	D.S.N.E. REPOSICION DE BACHES DE EMERGENCIA BARRIO CENTRAL Y SUR	60.515.000-4		6.224.705
0-199	1801-2023	D.S.N.E. REPOSICION DE VEREDAS BARRIO COPACABANA	60.515.000-4		22.000.000
30-747	21-04-2023	DP-779 RAMPA AIP SPA	76.485.433-0	RAMPA AIP SPA	54.586.466
2153407004 - 1 - 000000 Contratos Municipales					
0-188	1801-2023	CLARO CHILE SEP - DIC 2021			306.198.101
0-189	1801-2023	CLARO CHILE SEP - DIC 2021	96.799.250-K	CLARO CHILE SPA	263.671
2153407004 - 1 - 110350 Contratos Municipales					
0-119	1601-2023	ENERO 22 SERV. TELEFONIA IP ENLACE DE DATOS E INTERNET	96.721.280-6		1.175.108
0-120	1601-2023	FEB 22 SERV. TELEFONIA IP ENLACE DE DATOS E INTERNET	96.721.280-6	CHUTESA S A	1.438.779
0-121	1601-2023	MARZO 22 SERV. TELEFONIA IP ENLACE DE DATOS E INTERNET	96.721.280-6		4.444.057
2153407004 - 1 - 260000 Contratos Municipales					
0-123	1601-2023	SERVICIO TELEFONIA MOVIL SEPT A DIC			4.517.396
0-124	1601-2023	SERVICIO TELEFONIA MOVIL SEPT A DIC	96.799.250-K	CLARO CHILE SPA	13.452.005
0-125	1601-2023	SERVICIO TELEFONIA MOVIL SEPT A DIC	96.799.250-K		148.782
2153407004 - 2 - 000000 Contratos Municipales					
0-105	1301-2023	11 DIC AL 31 DE DIC SERV. ALUMBRADO PUBLICO	96.799.250-K		87.471
0-118	1601-2023	DEL 18 2 AL 03 05 MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPANIA LIMITADA	1.866.329
2153407005 - 2 - 000000 Deuda Flotante cuentas de CORRESAM					
0-173	1801-2023	LISTA DE ESPERA CTRI GIAMENOR DICIEMBRE 2022			2.102.592
0-174	1801-2023	ASIGNACION CUMPL PROF. JULIO - NOV 2018 - SALDO PENDIENTE DE 36,54 18	70.878.100-2	COMPAÑIA DE COMERCIO DE EDUCACION Y SALUD Y ALIENSA	6.333.040
0-176	1801-2023	REALI SEPT A LEY DE SALUD 2020	70.878.100-2		23.007.824
0-177	1801-2023	PROGRAMAS CORRESAM	70.878.100-2		29.341.764
0-178	1801-2023	REALI SEPT PERCAPITA 2020	70.878.100-2		3.059.295
Total DF					
					135.907.749
					3.311.657.484





ANEXO N°3

MINUTA MOD. PRESUPUESTARIA
CUENTAS REQUERIDAS POR DIMAO

1. Descripción : Combustible

De acuerdo a lo solicitado en propuesta presupuesto 2024 solicitado por esta UT y lo que finalmente se aprobó, se requiere complementar en al menos \$37.450.000.- Esto de acuerdo al costo promedio actual de combustible para flota mayor y menor, permite disponer de un servicio de aproximadamente 4 a 5 meses, para terminar el año 2024. Se remitió cálculo a la Secpla de los costos actuales.

Monto aproximado \$37.450.000.-

2. Descripción : Arriendo Hidroelevador.

Solicitud de arriendo de hidroelevador: Indispensable para generar podas en altura, lo cual tiene un costo promedio de \$3.000.000 mensual, requerido por 8 meses, de abril a noviembre. Costo total de \$24.000.000. Situación solicitada por esta UT que lamentablemente no pudo ser considerada en el presupuesto aprobado.

Monto aproximado \$24.000.000.-

Atentamente,



VALERIA CUEVAS FORNE
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

VCF/JPD

DISTRIBUCIÓN.

- SECPLA
- DAF
- Archivo



ANEXO N°4

DE: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE

Junto con saludar, por medio del presente me permito solicitar a Ud., tenga a bien, considerar, según la disponibilidad presupuestaria, suplementar la Cuenta Presupuestaria 2205004001 denominada Correos de Chile, la cual tiene presupuesto asignado 2024 de \$200.000.000.

- Al respecto, indicar que durante el año 2023 se envió un total de 493.708 cartas certificadas a un valor promedio de \$1.165. A partir del 01 de enero de 2024 el valor de la carta certificada asciende a \$1.235, lo que significa un incremento del 6% del costo unitario. Así, teniendo como referencia la cantidad de cartas enviadas el 2023 y el precio para el año 2024, se requiere un total de \$609.729.380.
- A lo anterior, se debe adicionar actividades no realizadas en el año indicado, y que se proyectan a ejecutar durante el presente año, como son el proceso de cobranza de créditos a favor de la Municipalidad que ascendería a 17.000 cartas certificadas aproximadamente y el proceso de tramitación de multas por voto obligatorio (elecciones del 07.05.23., y 17.12.23.) de 33.000 cartas certificadas, dando un total de \$61.750.000.

Por lo anteriormente indicado, los recursos necesarios para dar cumplimiento a las diversas obligaciones legales que deben verificarse a través del servicio de carta certificada, ascenderían a \$671.479.380 para el año 2024, por lo cual solicito considerar suplementar la cuenta en \$471.479.380.

Sin otro particular, se despide.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



ANEXO N°5



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Conchalí, 05 de marzo de 2024

MEMO N° 262 /2024

DE : HABILITADO DE REMUNERACIONES

A : DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

Materia: Solicitud de modificación presupuestaria cuenta 215.23.03.001 "Indemnización de Cargo Fiscal".

Por el presente, solicito a gestionar modificación presupuestaria de la cuenta de gastos 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones, por \$ 210.000.000, que permita el pago de la Bonificación de Retiro Voluntario de cargo Municipal a los siguientes funcionarios, quienes se han acogido a Retiro Voluntario, en virtud de la Ley N° 21.135 a partir del 01 de abril del año 2024:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	MONTO BONIFICACION
1	JAIME CANEO MIRANDA	6.383.474-2	28.000.000
2	JUAN CARLOS SALINAS	7.256.932-6	14.000.000
3	LUZ MARIA SUAZO ALARCON	7623.664-K	18.000.000
4	ALICIA TORO YAÑEZ	8.116.180-1	57.000.000
5	JULIO AGUAYO CASTRO	7.054.333-8	47.000.000
6	SUSANA SOTO MEDINA	9.153.972-1	17.000.000
7	CARLOS LOPEZ SILVA	6.869.840-5	17.000.000
8	JUAN CASTILLO PALMA	7.256.260-7	12.000.000
TOTAL			210.000.000

Se registran valores redondeados pues todavía falta conocer la variación del IPC del mes de febrero 2024 y en algunos casos el pago efectivo de horas extras de dicho mes.

Saluda atentamente,



RAMÓN UTRERAS RUIZ
HABILITADO DE REMUNERACIONES
DEPTO PERSONAL Y REMUNERACIONES

- Distribución
- DAF
 - Remu
 - Arch.



80158



ANEXO N°6



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

**MINUTA MOD. PRESUPUESTARIA
CUENTAS REQUERIDAS POR DIMAO**

1. Descripción : Adquisición minicargador y accesorios.

Se requiere para el Departamento de Movilización, Aseo y Ornato, incorporar a la flota municipal minicargador para uso en operativos municipales, BNUP, situaciones de emergencia y apoyo en retiro de mal de Diógenes. Adicionalmente se incorporan accesorios que permiten desarrollar una labor óptima en arbolado urbano, como la destocadora para retiro de raíces de árboles.

Monto aproximado \$85.000.000.-

Atentamente,



**VALERIA CUEVAS FORNE
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**

VCF/COF/MB

DISTRIBUCIÓN.

- SECPA
- DAF
- Archivo



Vala doler \$ 977.50.
05 de mayo.

Santiago, 25 de enero del 2024

Señores
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Atn.: Bryan Palacios
Mail: bpalacios@conchali.cl
PRESENTE

Cotización BO – 3631

Un (1) **Minicargador**, compacto, hidrostático, sobre neumáticos, marca **Bobcat**, con las siguientes características:

\$ 23.766.183
Vala Bobcat / Equipamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MODELO **S590**

CAPACIDADES:

- Capacidad de carga : 953 Kg.
- Carga de vuelco : 1.906 Kg.
- Balde cargador (ancho) : 1.880 mm (74 ")
- Capacidad del balde : 0,50 m3
- Velocidad desplazamiento : 11,2 km/hr.
- Altura al pasador : 3.023 mm
- Peso operacional : 3.069 Kg.

MOTOR:

- Motor Diesel Marca / Modelo : Bobcat / 2.4L (Tier 4)
- Potencia / Régimen : 68 Hp / 2.700 rpm
- Cilindros : 4
- Desplazamiento : 2.4 Litros
- Sistema eléctrico : 12 Volts.

CASA MATRIZ: Av. Americo Vesputcio 1551, M. Comuna, 578-700

IQUIQUE
Fono: 57 2420020
iquique@simma.cl

CALAMA
Fono: 59 2347877
calama@simma.cl

ANTOFAGASTA
Fono: 59 2272628
antofagasta@simma.cl

COPIQUÉ
Fono: 59 2272628
copi@simma.cl

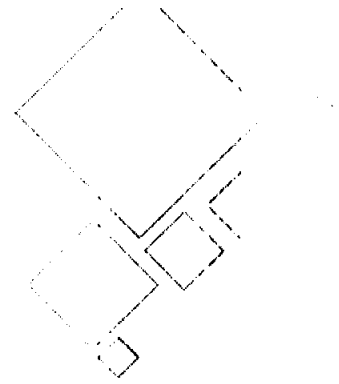
CONCEPCIÓN
Fono: 59 2272628
concepcion@simma.cl

www.simma.cl

500 6000 000

[LinkedIn](https://www.linkedin.com/company/simma-cl)





- Sistema de dirección/tracción : A las 4 ruedas.
- Transmisión : Hidrostática.
- Neumáticos : 10 x 16,5.
- Ejes : Auto lubricados.
- Sistema de refrigeración : Radiador de agua y radiador de aceite hidráulico.
- Sistema de protección del motor : Detención del motor cuando están fuera de rango:
 - Alta velocidad del motor (rpm)
 - Presión de aceite del motor.
 - Temperatura del motor.
 - Presión de carga hidrostática.
 - Temperatura del aceite hidrostática.
- Cabina del operador : ROPS/FOPS, amplia visibilidad, confort de diseño, asiento de lujo, cinturón y barra apoya brazos de seguridad.
- Control de bloqueo : Bloquea funciones hidráulicas y de tracción, solo permite que estas se activen si el operador activa barra de seguridad.
- Luces : 2 delanteras de trabajo, 2 blancas y 2 rojas traseras
- Varios : Alarma de retroceso.
Hidráulico auxiliar delantero.
Neumático completo de repuesto.

Año Comercial 2024
Equipo nuevo, sin uso.

Precio de Venta Bobcat S590	US\$	66.500 + I.V.A.
------------------------------------	-------------	------------------------

Nota: Equipado con Cerramiento de Cabina, Calefacción y Aire Acondicionado.

65.003.750

Datos del Proveedor:

Razón social : Simmacompact SPA \$ P.F. 354.463 / IVA
 Rut : 76.440.126-3
 Dirección : Av. Américo Vespucio 1551, Quilicura, Santiago



CASA MATRIZ: Av. Américo Vespucio 1551, Quilicura 7 2346 2700 simma@simma.cl

IQUIQUE
 Fono: 57 2420 000
 iquique@simma.cl

CALAMA
 Fono: 55 232 4977
 calama@simma.cl

ANTOFAGASTA
 Fono: 55 227 3838
 antofagasta@simma.cl

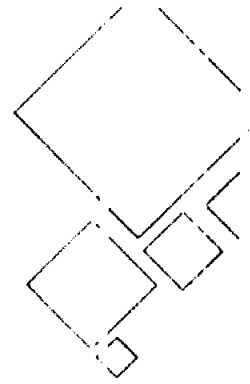
COPIAPO
 Fono: 57 221 2442
 copiapu@simma.cl

CONCEPCIÓN
 Fono: 44 221 1226
 concepcion@simma.cl

www.simma.cl




600 6000 180

[LinkedIn](#) [Facebook](#) [Twitter](#)



- GARANTIA EQUIPOS.** : Dos (2) años o 2.000 horas de operación, lo que primero se cumpla, considerando operaciones normales de trabajo, que no excedan su especificación, repuestos originales y pautas de mantención de acuerdo a la información de Fábrica.
- PLAZO DE ENTREGA ESTIMADA** : **8 días**, una vez documentada la operación , salvo venta previa
- FORMA DE PAGO** : Contado contra Factura.
Leasing a través de compañías especializadas.
- TIPO DE CAMBIO** : Dólar Observado a la fecha de factura.
- PROCEDENCIA:** : China
- LUGAR DE ENTREGA** : Av. Américo Vespucio Norte 1551, Quilicura Santiago.
- VALIDEZ DE LA OFERTA** : 30 días a contar de esta fecha.

Simmacompact SPA
Hernan Varela Tello
+56 9 91387514
hvarela@gruposimma.cl

CASA MATRIZ:  Av. Américo Vespucio 1551, Quilicura  2 2346 2700  simma@gruposimma.cl

LIQUIQUE
Fono: 52 2420 000
liquique@simma.cl

CALAMA
Fono: 55 231 7670
calama@simma.cl

ANTOFAGASTA
Fono: 55 227 3838
antofagasta@simma.cl

COPIAPO
Fono: 52 221 2442
copiapo@simma.cl

CONCEPCION
Fono: 41 21 1539
concepcion@simma.cl



MARTIMAC

MINERÍA & CONSTRUCCIÓN

Proforma n° KM-3587
Fecha emisión 25-ene-24
Válida hasta 24-feb-24

Datos comprador

Empresa Municipalidad de Conchalí
Rut
Contacto Bryan Palacios
Condiciones de pago Por confirmar
Fecha de entrega 3 días
Lugar de entrega Bodega Martimac, La Reina

Item	Cant	Unid	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	un	Kit de horquillas para minicargador Marca: M3 Modelo: MM-1200 Capacidad de carga máxima: 1800 kgs Origen: Italia	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
2	1	un	Martillo hidráulico modelo MTM-35 Equipo portador: Minicargador Incluye: Placa de acople para minicargador Set de mangueras hidráulicas Cuña demolición punta pirámide Caja de herramientas y kit de carga N2	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
TOTAL NETO					\$ 4.900.000
IVA					\$ 931.000
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 5.831.000

Datos emisor

Nombre Martimac S.A.
Rut 96.876.640-6
Dirección Los Canteros 8780, La Reina, Santiago
Fono 56 2 22732009

Contacto venta
Karol Marin F.
kmarin@martimac.cl
+56 9 66680244



Proforma n° KM-3360
Fecha emisión 10-nov-23
Válida hasta 10-dic-23

Datos comprador

Empresa Municipalidad de Conchalí
Rut
Contacto Sr. José Pacheco
Condiciones de pago Por confirmar
Fecha de entrega 10 semanas
Lugar de entrega Bodega Martimac, La Reina

Item	Cant	Unid	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1	un	Set de repuestos broca Stump planner Incluye: Cuchillas, pernos y punta central	\$ 308.000	\$ 308.000
2	1	un	Set de repuestos broca S4 300 MM Incluye: Punta central y 5 puntas laterales	\$180.000	\$ 180.000
TOTAL NETO					\$ 488.000
IVA					\$ 92.720
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 580.720

Datos emisor

Nombre Martimac S.A.
Rut 96.876.640-6
Dirección Los Canteros 8780, La Reina, Santiago
Fono 56 2 22732009

Contacto venta
Karol Marin F.
kmarin@martimac.cl
+56 9 66680244



ANEXO N°7



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MINUTA MOD. PRESUPUESTARIA CUENTAS REQUERIDAS POR DIMAO

1. Descripción : Adquisición trituradora

Se requiere para el Departamento de Medio Ambiente adquirir máquina trituradora, la cual permite optimizar procesos de reciclaje y reutilización de residuos. Las especificaciones técnicas de esta maquinaria permite reducir por ejemplo material prioritario como neumáticos, los cuales el caucho puede reutilizarse en recuperación de espacios, reduciendo deposición final y obteniendo material para reutilización en BNUP.

Monto aproximado \$50.000.000.-

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIMAO
VALERIA CUEVAS FORNE
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

VCF/COF/MB

DISTRIBUCIÓN.

- SECPLA
- DAF
- Archivo



Impocom Chile SpA

IMPORTADORES DIRECTO DE FABRICA

☎ 63 2 556 107

☎ +569 5736 9091

✉ ventas@impocomchile.cl

🌐 www.impocomchile.cl

IMPOCOM CHILE SPA
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS
LUIS MOLL BRIONES 207 ESQ. PEDRO MONTT

Sector Regional
Valdivia - Chile

R.U.T.: 77.387.424-7
COTIZACIÓN
N° 12202

11-01-2024

Razón Social : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

R.U.T. : 69.070.200-2

Giro : INSTITUCION PUBLICA

Dirección : AV. INDEPENDENCIA 3499- CONCHALI - SANTIAGO

Contacto : BRYAN PALACIOS

E-mail contacto : bpalacios@conchali.cl

Fuente de Solicitud : 5

Vendedor : CESAR MARTINEZ R.

E-mail vendedor : ventas@impocomchile.cl

Cantidad	Descripción	Medida	Precio Unit.	Valor Dcto.	Valor
1,00	TRITURADORA MADERA PLASTIC Y METAL IMP-600 0.5 -1 T/HR 3600KL DIMENS 2800*1000*1800 MOTOR 18.5KW CAPAC TRIT 0.5-1TON/HR	UN	37.165.900,00	0,00	37.165.900,00
1,00	TRITURADORA MADERA PLASTIC Y METAL IMP-800 1-2 T/HR 4800KL DIMENS 3000*1100*2240 MOTOR 22KW CAPAC TRIT 1-2 TON/HR	UN	39.757.500,00	0,00	39.757.500,00

\$47.311.425
C/IVA

CONDICIONES COMERCIALES

- 1.- VALIDEZ DE LA OFERTA: 7 días
- 2.- PLAZO DE ENTREGA: 0 días
- 3.- FORMA DE PAGO: 70% ANTIC

Exento:	\$	0,00	Neto:	\$	76.923.400,00
Descuento:	\$	0,00	19 % I.V.A.:	\$	14.615.446,00
Recargo:	\$	0,00	Total:	\$	91.538.846,00

Observaciones: Fabricacion: 40 dias hábiles
 Financiamiento: Pendiente
 Contrato: Pendiente
 Factura por Anticipo: Pendiente
 Descuento Esp: Sujeto a cierre anticipado
 Para mas detalles visite
www.impocomchile.cl

Transferencia:
 IMPOCOM CHILE SPA
 77.387.424-7
 BANCO ESTADO
 N°72070095654
 Cta. Cte. / Cheq. Electrónica
contabilidad@impocomchile.cl

Documento creado por www.facturacion.cl una empresa DESIS



ANEXO N°8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MEMO : N° 497 /2023.-

ANT: Cambios de cubierta edificios Municipales.

MAT: Presupuesto y Términos técnicos de referencia para "Cambios de cubierta edificios, Municipalidad de Conchalí"

CONCHALI,

30 OCT. 2023

DE: **CARLOS JIMENEZ VILLAR**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

A: **MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIONES

Junto con saludarle y por medio del presente, se envía presupuesto y Términos Técnicos de Referencia para "Cambios de Cubierta edificios, Municipalidad de Conchalí"

Antecedentes:

Periodo ejecución: 1er Semetre 2024
Valor total aprox.: \$100.399.556.- IVA incluido.

Pendente

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

2024.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CJV/OGT
A: Secretaría Comunal de Planificación
Cc:
Departamento de Infraestructura
Administración Municipal

IDDOC: 7645.19

"Cambios de Cubierta Edificios, Municipalidad de Conchalí"

oct-23



VALOR UF

PARTIDAS		UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1	Instalación de Faenas				\$ 1.200.000
1.1.1	Instalación de Faenas	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
1.2	Cierre Perimetral				\$ 3.075.000
1.2.1	Cierre Perimetral	ML	250	\$ 12.300	\$ 3.075.000
1.3	Letrero de Obras				\$ 400.000
1.3.1	Letrero de Obras	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000
1.4	Retiro de Techumbres existentes				\$ 10.250.500
1.4.1	Retiro de Techumbres existentes	M2	1577	\$ 6.500	\$ 10.250.500
2.1	Cubierta tipo Kover Pol	M2	832	\$ 40.000	\$ 33.280.000
2.2	Cubierta Tipo ZincAlum 5v	M2	680	\$ 13.000	\$ 8.840.000
2.3	Limatesas, Limahoyas, forros y remates	ml	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000
2.4	Canaletas de aguas lluvias	ml	200	\$ 15.000	\$ 3.000.000
2.5	Bajadas de aguas lluvias	ml	250	\$ 11.800	\$ 2.950.000
4.1	Aseo y Entrega de la Obra	GL	1.0	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

Total Neto	\$ 67.495.500
Gastos Generales 10%	\$ 6.749.550
Utilidades 15%	\$ 10.124.325
Subtotal	\$ 84.369.375
IVA 19%	\$ 16.030.181
Total	\$ 100.399.556

CARLOS JIMENEZ VILLALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)





ANEXO N°9

CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHAS EN TERRENO BARÓN DE JURAS REALES / PASAJE CINCO DE FEBRERO

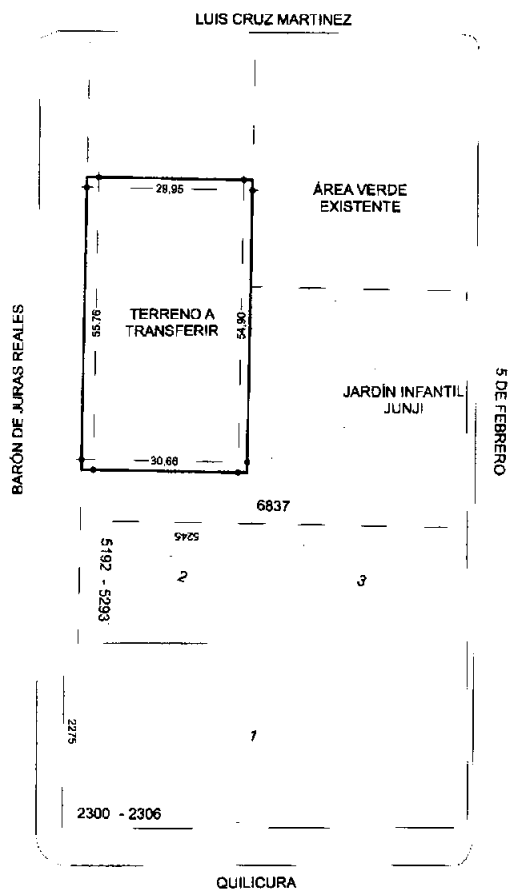
INFORME

Esta iniciativa consiste en la construcción de una Multicanchas en la comuna de Conchalí con Presupuesto Municipal 2024, lo anterior, debido al deterioro y mal usos del predio ubicado en Barón de Juras Reales N° 5275, de la población Villa Las Arboledas ex El Cortijo / Unidad Vecinal N° 35.



Según lo señalado en Resolución Exenta N° 4616, de fecha 7 de diciembre de 2022, de SERVIU Metropolitano, vede y transfiere a título gratuito a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

El predio en estudio posee una superficie de 1.622,25 metros cuadrados según muestra la siguiente figura.



El objetivo del proyecto es responder a la necesidad de los vecinos que por décadas han insistido en la construcción de un espacio destinado a la actividad deportiva, recreativa y de esparcimiento para la comunidad, sin embargo no han tenido respuestas concretas. Se busca la consolidación de este espacio con equipamiento deportivo, en donde tanto los niños como los adultos puedan disfrutar.

Con esta intervención se busca generar condiciones equitativas en el territorio, para entregar mejor calidad de vida.

Beneficios:

1. Fomentara la actividad física de personas de todas las edades.
2. Prevenir o disminuir la obesidad en edades infanto-juveniles.
3. Estimulación sensorial constante, permitiendo a los niños(as) explorar su entorno, integrando las sensaciones que experimentan del exterior a través de sus sentidos.
4. Promovemos que personas de todas las edades participen en actividades deportivas a todo horario y de forma gratuita.
5. Propiciaremos un envejecimiento activo.
6. Promover espacios amigables y seguros para todas las edades.
7. Entregaremos un espacio para que los vecinos se reúnan y participen en actividades comunitarias.
8. Fomentamos la participación activa de los vecinos en actividades socio recreativa de fácil acceso.

Por lo anterior, y con el fin de poder avanzar y recuperar espacios en avanzado estado de deterioro en la comuna, se solicita la construcción de una Multicancha, la cual considera pavimento de hormigón, equipamiento deportivo, luminarias led, cierre perimetral y ruta accesible, es por esto que se destinaran \$110.000.000.-.

Esta iniciativa considera las siguientes intervenciones:

	PARTIDAS	Unl.	Cantidad	P. Unitario	P.Total
1.1.1	Oficina	mes	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
1.1.2	Recinto para Obreros	mes	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	4	\$ 450.000	\$ 1.800.000

1.2	Cierre Provisorio	ml	55,76	\$ 12.500	\$ 697.000
1.3	Letrero de Obras	Un	1	\$ 450.624	\$ 450.624
2.1.1	Preparacion terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	1622,25	\$ 2.216	\$ 3.595.203
2.1.2	Trazado y Nivelacion	m2	608,0	\$ 1.500	\$ 912.000
3.1.1	Base Estabilizada CBR> 60% e=0,10m Multicancha	m3	60,8	\$ 34.203	\$ 2.079.548
3.1.2	Pavimento de HCV e=0,10m, Multicancha	m2	608	\$ 23.270	\$ 14.148.111
3.1.3	Demarcacion Multicancha 3 Disciplinas	m2	608	\$ 1.211	\$ 736.142
3.1.4	Base Estabilizada CBR> 60% e=0,08m	m3	0,13	\$ 34.203	\$ 4.378
3.1.5	Baldosa Táctil de 0,40 x 0,40m (dispositivos de rodados)	m2	1,6	\$ 33.981	\$ 54.370
3.1.6	Mortero de Pega 330 kg. Cem/m3	m3	0,06	\$ 220.510	\$ 14.113
3.1.7	Base Estabilizada CBR> 60% e=0,05m	m3	0,38	\$ 34.203	\$ 12.997
3.1.8	Vereda de Hormigon HC e=0,07m	m2	7,60	\$ 16.621	\$ 126.322
3.2.1	Perfil Cuadrado 75x75x3mm 6m	Un	71,27	\$ 44.290	\$ 3.156.401
3.2.2	Malla Bizcocho recubierta PVC Verde	m2	320,4	\$ 25.855	\$ 8.284.091
3.2.3	Excavaciones y Transporte a botadero 50x50x50cm	m3	6,5	\$ 26.594	\$ 172.862
3.2.4	Dado de Hormigón 50x50x50cm	m3	6,5	\$ 156.610	\$ 1.017.967
3.2.5	Cerrajería y Quincallería	Un	4	\$ 50.000	\$ 200.000
3.2.6	Portones	Un	4	\$ 220.880	\$ 883.518
3.2.7	Pintura Anticorrosiva Estructura Metalicas	m2	128,96	\$ 7.387	\$ 952.663
4.1	Torre Basquetbol Empotrado Acero	Un	2	\$ 1.199.900	\$ 2.399.800
4.2	Arco de Baby Futbol Empotrado	Un	2	\$ 229.900	\$ 459.800
5.1.1	Suminitro E Instalacion Empalme , Tablero De Control (Gabinete Am1105)	Un	1	\$ 594.743	\$ 594.743
5.1.2	Poste 6 Mts	Un	1	\$ 596.168	\$ 596.168
5.1.3	Perfil tipo U 75*30mm de proteccion bajadas	Un	1	\$ 20.000	\$ 20.000
5.1.4	Elemento De Ferreteria Instalación Eléctrica	Un	1	\$ 20.000	\$ 20.000
5.1.5	Excavacion para poyo de hormigon 50x50x85cm	ml	1	\$ 33.429	\$ 33.429
5.1.6	Poyo de Hormigón 50x50x85cm	m3	1	\$ 19.765	\$ 19.765
5.1.7	Malla tierra 1*1	Un	1	\$ 344.672	\$ 344.672

5.1.8	Suministro E Instalación Cámaras De Inspección Tipo C	Un	1	\$ 208.373	\$ 208.373
5.2.1	Excavacion y Canalizacion Subterranea				\$ 3.932.960
5.2.1.1	Excavación, Relleno, Arena y protección de ladrillos.	ml	94	\$ 39.281	\$ 3.692.414
5.2.1.2	Canalizacion subterranea 40mm	ml	94	\$ 2.559	\$ 240.546
5.3	Conductores				\$ 1.671.134
5.3.1	Conductor de goma o PVC interior poste 3x1.5mm.	ml	40	\$ 1.500	\$ 60.000
5.3.2	Suministro E Instalación Conductores Subterráneos Superflex RV-K 6mm	ml	282	\$ 3.510	\$ 989.820
5.3.3	Elemento De Ferrería Instalación Electrica	Un	1	\$ 83.334	\$ 83.334
5.3.4	Red Aerea AP	m	74	\$ 7.270	\$ 537.980
5.4.1	Suministro e instalación Interruptor Crepuscular	Un	1	\$ 15.000	\$ 15.000
5.4.2	Suministro E Instalación Contactor	Un	1	\$ 45.000	\$ 45.000
5.4.3	Automatico Bipolar 10A "6"Ka	Un	1	\$ 11.330	\$ 11.330
5.4.4	Automatico bipolar 2x25a 6Ka	Un	1	\$ 33.960	\$ 33.960
5.4.5	protector diferencial 2x25A 30mA	Un	8	\$ 29.660	\$ 237.280
5.4.6	portafusible	Un	1	\$ 9.625	\$ 9.625
5.4.7	Luz Piloto	Un	1	\$ 2.990	\$ 2.990
5.4.8	selector 1-0-2	Un	1	\$ 8.613	\$ 8.613
5.4.9	Barra distribucion 16A	Un	1	\$ 15.000	\$ 15.000
5.5.1	Suministro e instalación de poste alumbrado publico 5mts	Un	8	\$ 235.990	\$ 1.887.920
5.5.2	Excavacion para poyo de hormigon 50x50x85cm	Un	8	\$ 34.100	\$ 272.800
5.5.3	Poyo de Hormigón 50x50x85cm	m3	8	\$ 19.765	\$ 158.120
5.5.4	barra tierra 5/8 1,5 mts	Un	12	\$ 35.000	\$ 420.000
5.5.5	Conductor cobre desnudo de 8,37mm2	ml	4,8	\$ 8.590	\$ 41.232
5.5.6	Corona Anti-escalamiento para poste ornamental	Un	8	\$ 63.000	\$ 504.000
5.5.7	Suministro e instalación LUMINARIAS Pagoda 90W referencial/máxima	ml	8	\$ 707.700	\$ 5.661.600
5.5.8	Suministro e instalación de poste alumbrado publico 9mts	Un	4	\$ 594.059	\$ 2.376.236
5.5.9	Brazo doble para luminaria		4	\$ 85.000	\$ 340.000
5.5.10	Proyector de área LED tipo CREE 210W	Un	4	\$ 1.043.730	\$ 4.174.920
5.5.11	Retiro de Luminaria	Un	8	\$ 51.350	\$ 410.800
5.5.12	Traslado Poste Acero	Un	4	\$ 56.000	\$ 224.000

6.1	Estudio de Mecánica de Suelos	GI	1	\$ 3.450.000	\$ 3.450.000
7.1	Aseo y Entrega de la Obra	GI	1,0	\$ 450.000	\$ 450.000

Total Neto	\$ 73.949.580
Gastos Generales 10%	\$ 7.394.958
Utilidades 15%	\$ 11.092.437
Subtotal	\$ 92.436.975
IVA 19%	\$ 17.563.025
Total	\$ 110.000.000



Maria Teresa Arrocet Ramírez
Directora
Secretaría Comunal de Planificación
Municipalidad de Conchalí



ANEXO N°10



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Servicio de reparación y mantención de baches		Fecha: 01/03/2024
DOM	Comuna: Conchalí	Región: RM
	Responsable: Oscar General	Pág. 1

A fin de solicitar un aumento presupuestario para la cuenta "iniciativa de inversión proyectos Pavimentos y veredas", de la cual es parte el servicio de "Intervenciones provisionales de emergencia en pavimentos de la comuna 2022-2024". El presente documento cumple con informar el motivo y desglose de lo solicitado.

El presupuesto actual para el año 2024 de la cuenta mencionada anteriormente es de \$200.000.000, por otra parte el contrato de Bacheos en la comuna culmina el día 16.06.2024. Considerando que en promedio los estados de pagos del actual contrato de servicio de bacheo son de \$23.000.000 aprox. Y que el contrato tiene una vigencia mínima de 6 meses el presente año el **gasto fijo para el 2024 sería de \$ 138.000.000.**

Por otra parte se debe tener en cuenta que el segundo semestre del 2024, existirá un nuevo contrato de bacheo, ya que este servicio es trascendental para el buen funcionamiento de la infraestructura vial y el mejoramiento de la calidad de vida de los Vecinos y vecinas. Esto quiere decir que durante el segundo semestre del 2024, se gastarían al menos \$138.000.000, lo cual no sería posible con el presupuesto actual.

Es por esto, que se solicita para esta modificación presupuestaria un aumento total de \$200.000.000 para la cuenta "iniciativa de inversión proyectos Pavimentos y veredas" este 2024 con el siguiente detalle:

CUENTA	MONTO ACTUAL	AJUSTE PROPUESTO	MONTO TOTAL PROPUESTO
Iniciativas de Inversión Proyectos Pavimentos y Veredas	\$200.000.000.-	\$200.000.000.- (nuevo contrato)	\$400.000.000.-
JUSTIFICACIÓN			
<ul style="list-style-type: none">- Se ha corroborado una alta demanda de este servicio en virtud del estado actual de los pavimentos comunales a raíz del extensivo desgaste del material propio del uso de la vialidad comunal, sumado a la alta demanda de requerimientos de bacheo tanto desde la propia municipalidad como desde el contribuyente.- Se considera además la puesta en marcha de un nuevo contrato de Servicio de Bacheo de Emergencia durante la segunda mitad del presente año con un valor mensual aproximado de \$30.000.000.-, que además considerará mejoras al actual servicio y considerará nuevas prestaciones bajo la modalidad de trabajos especiales en concreto:- Reposición de Veredas valor unitario de \$200.000.- m3 de hormigón más mano de obra.- Reparación socavones valor unitario de 35.000.- m3 de estabilizado más mano de obra.- sacos de asfalto en frío valor unitario de \$30.000.- por saco instalado.-			

Además con los montos restantes, se considera la ejecución de cagas adicionales durante el primer semestre del 2024 ya que existen sectores en la comuna donde se necesita inyectar dinero para la reparación de los pavimentos, de forma rápida y eficiente como se muestra en las imágenes.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Servicio de reparación y mantenimiento de baches

Fecha: 01/03/2024

DOM

Comuna: Conchalí

Región: RM

Responsable: Oscar General

Pág. 2

IMAGEN 01

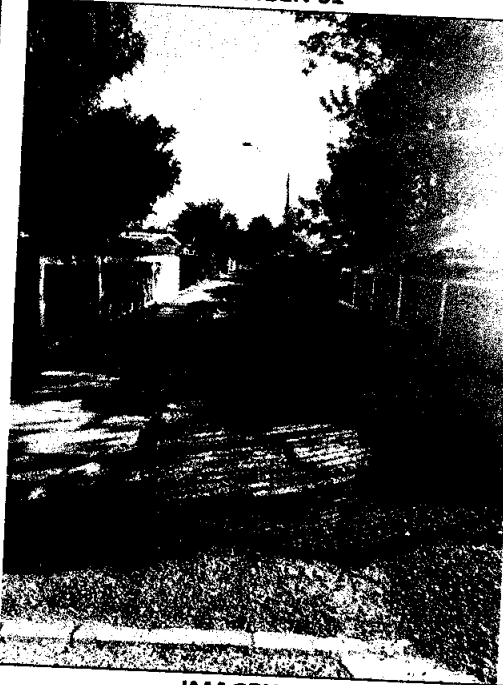


IMAGEN 02



IMAGEN 03



IMAGEN 04





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

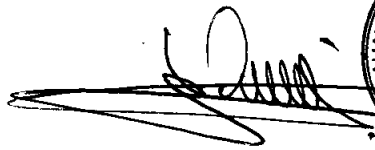
Servicio de reparación y mantenimiento de baches		Fecha: 01/03/2024
DOM	Comuna: Conchalí	Región: RM
	Responsable: Oscar General	Pág. 3

IMAGEN 05



IMAGEN 06




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
INSPECTOR
TÉCNICO
DE OBRA
DOM

OSCAR GENERAL TAPIA
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
I.T.O – DIRECCIÓN DE OBRAS

MEJORAMIENTO DE DIVERSAS CALZADAS

INFORME

Marzo, 2024

Esta iniciativa consiste en el Mejoramiento de Diversas Calzadas de la Comuna Conchalí con Presupuesto Municipal 2024. Casi la totalidad de la comuna de Conchalí se encuentra afecta a esta gran problemática, la cual ha ido agravándose con el correr del tiempo. La principal causa que deriva en la inadecuada condición de transitabilidad vehicular, es el mal estado de las calzadas y el gran deterioro que se visualiza de la infraestructura actual de estas. Esta Secpla evidencia una falta de inversión en el sector por parte de otras entidades estatales, tales como el SERVIU. Por último, existe una falta de cuidado y preocupación de los vecinos de estos sectores, quienes no cuidan la infraestructura existente, profundizando aún más la problemática.

Como señalamos anteriormente, existe también una escasez de recursos financieros para la intervención en equipamiento urbano y obras civiles relevantes, lo que sin duda genera un impacto en términos de la vulnerabilidad de los espacios públicos utilizados por los vecinos de la comuna

Habiendo explicitado la problemática en la inadecuada condición de transitabilidad en la comuna, es posible visualizar fundamentalmente los siguientes efectos:

- Mala calidad de vida de los habitantes del sector.
- Peligro de accidentes vehiculares
- Riesgo constante al transitar por la calzada y no por aceras que están en mal estado.

Por lo señalado anteriormente y considerando la gran cantidad de proyectos de esta naturaleza que tenemos postulado y no hemos contado con financiamiento y sumarle los requerimiento de los vecinos es que proponemos ejecutar las siguientes calzadas a nivel comunal,


1. Pasajes Barcelona y Rio Magdalena

TRAMO		SUPERFICIE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	METROS LINEALES
Barcelona		1194.00	\$132.345.688	301.40
Versalles	Isabel Carrera			
Rio Magdalena				
Rio Paraná	Av. El Guanaco			

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Comunal de Planificación.					
"REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJES BARCELONA Y RIO MAGDALENA, COMUNA DE CONCHALI"					
U.V. Nº 29 & 12 mar-24					
				05-03-2024	
				UF \$ 36.936,38	
PRESUPUESTO					
		M2	1194,00		
PARTIDA	UNL.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	
1					18
1.1	Instalación de Faena				\$ 3.180.000
1.1.1	Oficina	mes	3,00	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.2	Recinto de Obreros	mes	3,00	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	3,00	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.2	Lebrero de Obras				\$ 350.000
1.2.1	Lebrero de Obras	u	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
1.3	Señalización y Demarcación Areas de Trabajo				\$ 215.918
1.3.1	Señalética y Seguridad	gl	1,00	\$ 215.918	\$ 215.918
2.1	Reemplazo de Leas y Reconstrucción de Calzada HCV B=0,14 (Pasaje Rio Magdalena)				\$ 15.643.333
2.1.1	Calzadas HCV esp= 0,14 m.	m2	283,20	\$ 33.981	\$ 9.623.419
2.1.2	Base Estabilizada CBR>60% e=0,3 m	m3	84,96	\$ 34.351	\$ 2.918.461
2.1.3	Demol. Elementos de pav. Y transporte	m3	11,33	\$ 66.116	\$ 748.962
2.1.4	Excavación y Transporte a Batadero	m3	11,33	\$ 19.946	\$ 225.948
2.1.5	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m2	283,20	\$ 2.216	\$ 627.571
2.1.6	Sello de juntas y grietas (junturas de dilatación)	m2	283,20	\$ 4.802	\$ 1.359.926
2.1.7	Fierro Etruc. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg	15,98	\$ 3.694	\$ 59.045
2.2	Soleras (Pasaje Rio Magdalena)				\$ 5.785.008
2.2.1	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	191,00	\$ 26.594	\$ 5.079.454
2.2.2	Soleras de extracción y transporte a batadero	m	191,00	\$ 3.694	\$ 705.554
2.3	Reemplazo de Leas y Reconstrucción de Calzada HCV B=0,14 (Pasaje Barcelona)				\$ 49.981.487
2.3.1	Calzadas HCV esp= 0,14 m.	m2	910,80	\$ 33.981	\$ 30.949.895
2.3.2	Base Estabilizada CBR>60% e=0,3 m	m3	273,24	\$ 34.351	\$ 9.386.067
2.3.3	Demol. Elementos de pav. Y transporte	m3	36,43	\$ 66.116	\$ 2.408.738
2.3.4	Excavación y Transporte a Batadero	m3	36,43	\$ 19.946	\$ 726.673
2.3.5	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m2	910,80	\$ 2.216	\$ 2.018.333
2.3.6	Sello de juntas y grietas (junturas de dilatación)	m2	910,80	\$ 4.802	\$ 4.373.662
2.3.7	Fierro Etruc. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg	31,97	\$ 3.694	\$ 118.090
2.4	Soleras (Pasaje Barcelona)				\$ 12.630.094
2.4.1	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	417,00	\$ 26.594	\$ 11.089.698
2.4.2	Soleras de extracción y transporte a batadero	m	417,00	\$ 3.694	\$ 1.540.398
3.1.1	Modificación Nivel de Camara				\$ 816.370
3.1.1	Modificación Nivel de Camara	u	5,00	\$ 163.274	\$ 816.370
4.1.1	Aseo y Entrega de Obras				\$ 479.709
4.1.1	Aseo y Entrega de Obras	mes	3,00	\$ 159.903	\$ 479.709
				Costo Directo	\$ 88.971.891
				Gastos Generales 10%	\$ 8.897.189
				Utilidades 15%	\$ 13.345.784
				Subtotal	\$ 111.214.864
				IVA 19%	\$ 21.130.824
				TOTAL	\$ 132.345.688

2. Pasaje Topocalma

TRAMO		SUPERFICIE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	METROS LINEALES
Av. Pedro Fontova	Horacio Johnson	803.42	\$116.960.792	241.30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación.					
"REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE TOPOCALMA, COMUNA DE CONCHALÍ"					
U.V. N° 25 mar-24					
				05-03-2024	
				UF \$ 36.936,38	
PRESUPUESTO					
		M2 803,42			
PARTIDA	UNL	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL UF	
1.1	Instalación de Faena				\$ 5.280.000
1.1.1	Oficina	mes	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
1.1.2	Recinto de Obreros	mes	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
1.2	Letrero de Obras				\$ 600.000
1.2.1	Letrero de Obras	u	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000
1.3	Señalización y Demarcación Areas de Trabajo				\$ 215.918
1.3.1	Señalética y Seguridad	gl	1,00	\$ 215.918	\$ 215.918
1.4	Niveles y Trazado, Replanteo				\$ 2.889.098
1.4.1	Niveles y Trazado, Replanteo	m2	803,42	\$ 3.596	\$ 2.889.098
2.1	Reemplazo de Losas y Reconstrucción de Calzada HCV B=0,14				\$ 52.483.942
2.1.1	Calzadas HCV esp= 0,14 m.	m2	785,82	\$ 33.981	\$ 26.702.949
2.1.2	Base Estabilizada CBR>60% e=0,3 m	m3	235,75	\$ 34.203	\$ 8.063.220
2.1.3	Demol. Bementos de pav. Y transporte	m3	110,01	\$ 65.968	\$ 7.257.456
2.1.4	Excavación y Transporte a botadero	m3	235,75	\$ 19.946	\$ 4.702.190
2.1.5	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m2	785,82	\$ 2.216	\$ 1.741.377
2.1.6	Sello de juntas y grietas (junturas de dilatación)	m2	803,42	\$ 4.802	\$ 3.858.023
2.1.7	Fierro Estruct. Sumin. Y coloc. (A 44-28H)	kg	21,31	\$ 3.694	\$ 78.727
2.2	Soleras				\$ 15.286.016
2.2.1	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	507,00	\$ 26.594	\$ 13.483.158
2.2.2	Soleras de extracción y transporte a batadero	m	507,00	\$ 3.694	\$ 1.872.858
2.3	Dispositivos de Rodados				\$ 946.362
2.3.1	Demol. Bementos de pav. Y transp.	m3	1,23	\$ 66.116	\$ 81.455
2.3.2	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m2	17,60	\$ 2.216	\$ 39.002
2.3.3	Veredas de Baldosa táctil de 0,40 x 0,40 (dispositivo de rodada)	m2	17,60	\$ 33.981	\$ 598.066
2.3.4	Mortero de Pega 330 Kg. Cerm/m3	m3	0,70	\$ 255.230	\$ 179.682
2.3.5	Base Estabilizada CBR>60% e=0,08 m	m3	1,41	\$ 34.203	\$ 48.158
3.1.1	Modificación Nivel de Camara	u	3,00	\$ 162.686	\$ 488.058
4.1.1	Aseo y Entrega de Obras	u	3,00	\$ 159.903	\$ 479.709
				Costo Directo	\$ 78.629.104
				Gastos Generales 10%	\$ 7.862.910
				Utilidades 15%	\$ 11.794.366
				Subtotal	\$ 98.286.379
				IVA 19%	\$ 18.674.412
				TOTAL	\$ 116.960.792



MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ

Directora

Secretaría Comunal De Planificación



ANEXO N°11



778204

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDUM N° 83 / 2024.-

Conchalí, 09 FEB, 2024

DE : MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF : SOLICITA CDP PARA REINTEGROS DE FONDOS NO EJECUTADOS PMU CONTRATOS "PAVIMENTO ESTACIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, EDIFICIO DORSAL" Y "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL EDIFICIO DIDECO, CONCHALÍ"

Junto con saludar, solicito a usted CDP para dar cumplimiento a Guía Operativa Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que obliga el reintegro de recursos no ejecutados para el contrato "PAVIMENTO ESTACIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, EDIFICIO DORSAL" y "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL EDIFICIO DIDECO, CONCHALÍ" que asimismo, una vez tramitados los decretos alcaldícios respectivos, se realicen los depósitos separados por proyecto a la Tesorería General de la República, según lo mandatado por la Ley y retreadado en el Oficio N° 2078/2021 Subdere. A saber el monto a reintegrar son los determinados en los siguientes cuadros:

"PAVIMENTO ESTACIONAMIENTO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, EDIFICIO DORSAL"		"MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL EDIFICIO DIDECO, CONCHALÍ"	
GASTO DEL PROYECTO	MONTO \$	GASTO DEL PROYECTO	MONTO \$
Total Monto Aprobado PMU	74.598.301	Total Monto Aprobado PMU	23.914.504
Contrato del proyecto sancionado en DEX N° 576/23.05.2023	68.869.116	Contrato del proyecto sancionado en DEX N° 577/23.05.2023	23.221.473
Saldo no ejecutado	5.729.185	Saldo no ejecutado	693.031
Reintegro a realizar vía TGR	5.729.185	Reintegro a realizar vía TGR	693.031

En el presente memorándum se acompañan: Decretos Exentos N° 576/2023 y N° 577/2023 Aprueba Contrato; Comprobantes de Ingreso; Acta de Recepción Provisoria DOM; Resoluciones Subdere; Oficio que informa reintegro de recursos entregados por Subdere N° 2078/2021 y Guía de Reintegros F112 TGR.



Maria Teresa Arrocet Ramirez
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
Directora Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/crl
Distribución
- DAF
- Archivo





ANEXO N°12



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y DISTRIBUYE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA TRADICIONAL, AÑO 2023.(E20550/2023)
RESOLUCION EXENTO N°: 10488/2023
Santiago, 05/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 05, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.516, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, indica que excepcionalmente "se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena N°19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años".

Adicionalmente, esta glosa estipula que mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de los recursos en el mes de diciembre del año 2022, en proporción directa al número de desempleados de la región y de comunas de cada una de ellas. Al respecto, añade que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, la distribución de los recursos entre las comunas que integran la concerniente región.

2.- Que, en relación a lo expuesto, la Gobernadora Regional (S) de la Región Metropolitana de Santiago, por intermedio del Oficio N°208, de 19 de enero de 2023, adjunto a este acto, informó que el Consejo Regional Metropolitano de Santiago aprobó la propuesta de

distribución de los recursos del programa entre las comunas de la región, solicitando seguidamente el Gobernador Regional titular, por Oficio N°2388 de fecha 13 de julio de 2023, la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PLAZA GRAN MISIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ". Se adjunta, asimismo, certificado del Secretario Ejecutivo de dicho Consejo, donde consta que en Sesión Ordinaria N°2 del 18 de enero del 2023, se adoptó el acuerdo 31-23, relativo a la distribución de los recursos del programa entre las comunas de la región, entre los cuales se contempla a la Municipalidad de Conchalí.

3.- Que, en el contexto descrito, este acto viene en aprobar el proyecto de la Municipalidad de Conchalí, disponiendo, consiguientemente la transferencia de recursos dirigidos a su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se detalla en la siguiente tabla, así como los recursos vinculados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2023-500	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PLAZA GRAN MISIÓN, COMUNA DE CONCHALÍ	CONCHALÍ	2023	20.575.750

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Conchalí deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que sustenten los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso de que éstos no se presenten, se observen o rechacen, la municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Conchalí en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución del proyecto. En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la municipalidad, junto con el informe final de la inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse tales remanentes.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 05, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2024 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LA SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CONCHALÍ.



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF//DLR/DTB/CGM/FPR/REEY/SIM/JHN/cfgs

DISTRIBUCION:

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Jefe (a) Unidad - Unidad Regional Metropolitana

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado (a) Unidad - Unidad Control Presupuestario

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes


PAMELA REUSS - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

SEBASTIAN ITURRA - Encargado (a) Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



ANEXO N°13

	Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí		RAF 001-24
	Obra: Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí		Fecha: 04-03-2024
Dirección: Av. Huechuraba- Av. Pedro Fontova- Julio Montt Salamanca- Av. Cardenal Jose Maria Caro		Comuna: Conchalí	Región: RM
DOM		Responsable: Raúl Aliaga	Pág. 1


El Presente informe fotográfico da cuenta del estado lumínico de alguno de los sectores más importantes en la comuna de Conchalí, siendo estos Av. Huechuraba, Av. Pedro Fontova, Diagonal Jose Maria Caro y Julio Montt Salamanca.

1. Av. Huechuraba entre Isabel Carrera y Cádiz

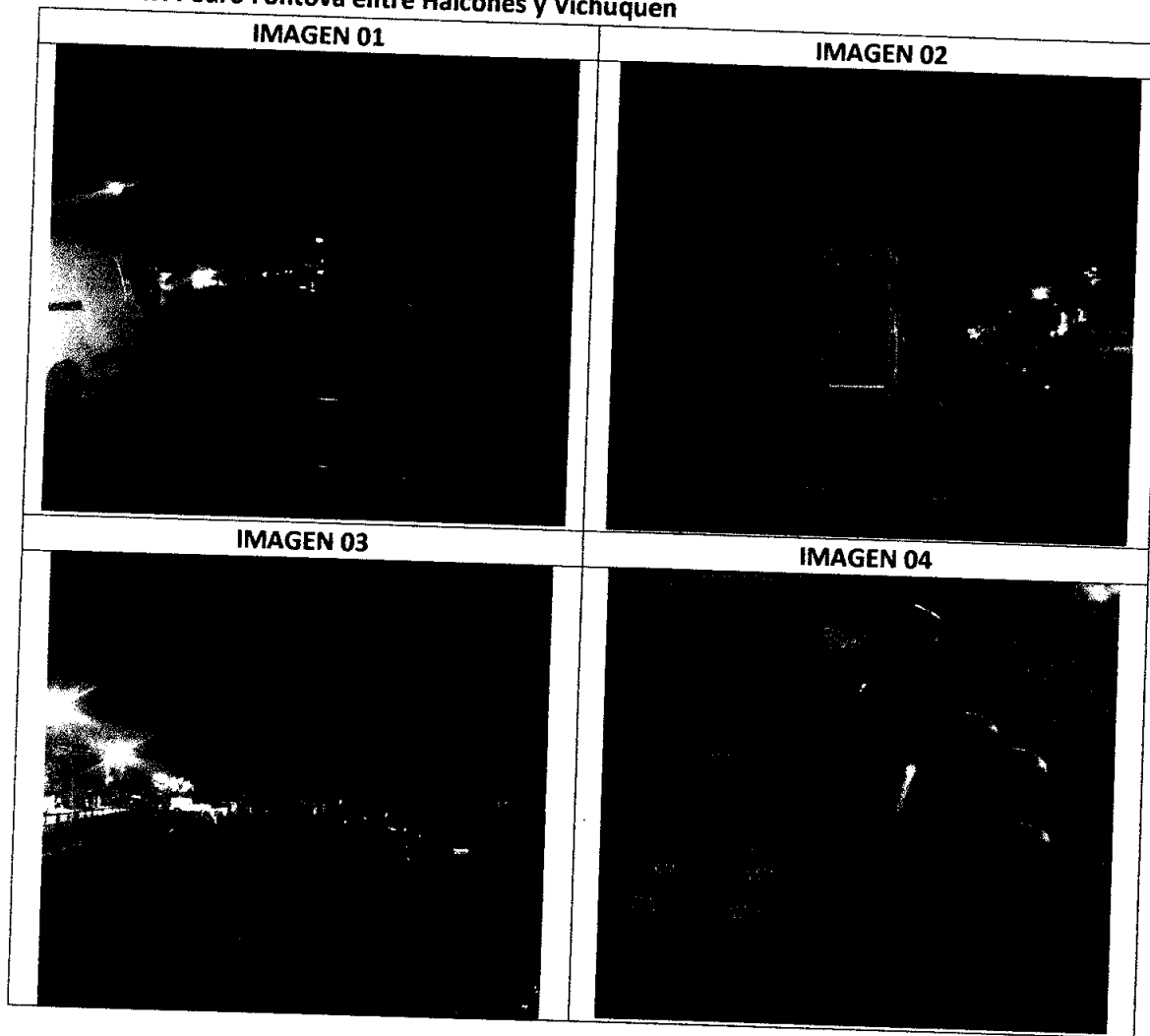


Se Observa un déficit de flujo lumínico en el parque de Huechuraba comprendido entre las calles Isabel Carrera y Cádiz, con una medición de 8 Lux m², siendo la unidad media 20Lux m² establecida en Decreto Supremo N°2 y N°51, que establecen los niveles de flujo lumínico mínimos, medios y máximos para vía pública.

La mejora del parque tiene un costo de \$107.460.984, quedando el parque con tecnología LED y bajo normativa

	Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí	RAF 001-24
Obra: Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí		Fecha: 04-03-2024
Dirección: Av. Huechuraba- Av. Pedro Fontova- Julio Montt Salamanca- Av. Cardenal Jose Maria Caro	Comuna: Conchalí	Región: RM
DOM	Responsable: Raúl Aliaga	Pág. 2

2. Av. Pedro Fontova entre Halcones y Vichuquen



Se Observa un déficit de flujo lumínico en el parque de Pedro fontova comprendido entre las calles Halcones y Vichuquen, con una medición de 1 Lux m², siendo la unidad media 20Lux m² establecida en Decreto Supremo N°2 y N°51, que establecen los niveles de flujo lumínico mínimos, medios y máximos para vía pública.

La mejora del parque tiene un costo de \$43.822.977, quedando el parque con tecnología LED y bajo normativa



Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí

RAF 001-24

Obra: Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí

Fecha: 04-03-2024

Dirección: Av. Huechuraba- Av. Pedro Fontova- Julio Montt
Salamanca- Av. Cardenal Jose Maria Caro
DOM

Comuna: Conchalí

Región: RM

Responsable: Raúl Aliaga

Pág. 4

4 Julio Montt Salamanca entre Héroes de Iquique y Héroes de la Concepción

IMAGEN 01

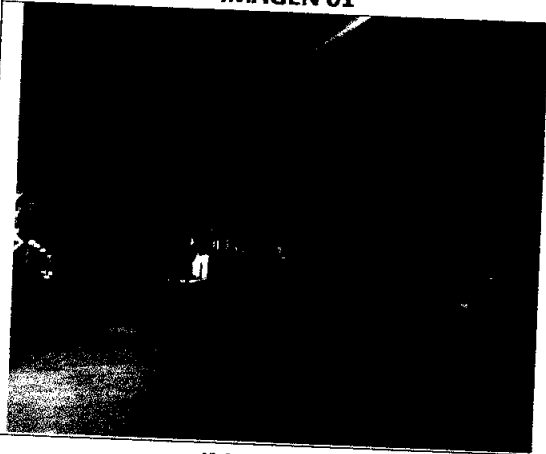


IMAGEN 02

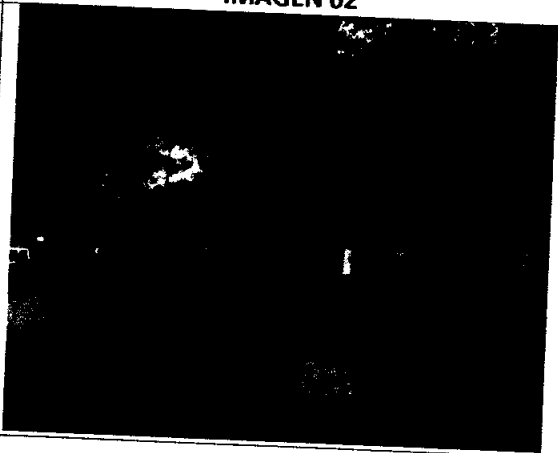
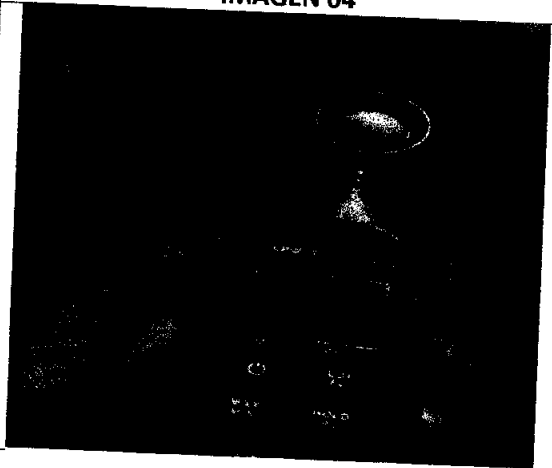


IMAGEN 03



IMAGEN 04



Se observa un déficit de flujo lumínico en el parque de Julio Montt Salamanca comprendido entre las calles Héroes de Iquique y Héroes de la Concepción, con una medición de 14 Lux m^2 , siendo la unidad media 20 Lux m^2 establecida en Decreto Supremo N°2 y N°51, que establecen los niveles de flujo lumínico mínimos, medios y máximos para vía pública.

La mejora del parque tiene un costo de \$88.714.032, quedando el parque con tecnología LED y bajo normativa



Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí

RAF 001-24

Obra: Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí		Fecha: 04-03-2024
Dirección: Av. Huechuraba- Av. Pedro Fontova- Julio Montt Salamanca- Av. Cardenal Jose Maria Caro	Comuna: Conchalí	Región: RM
DOM	Responsable: Raúl Aliaga	Pág. 3

3 Diagonal Jose Maria Caro

IMAGEN 01

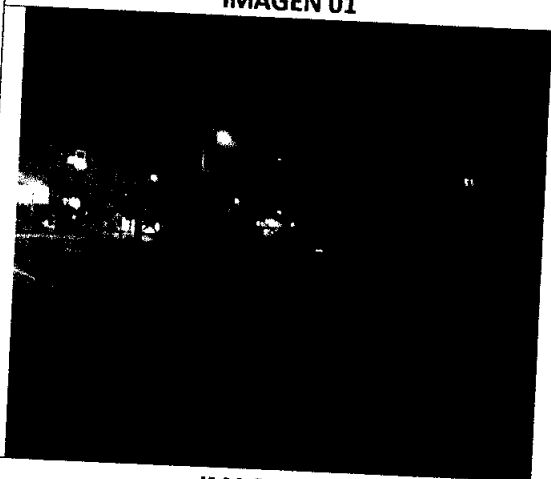


IMAGEN 02

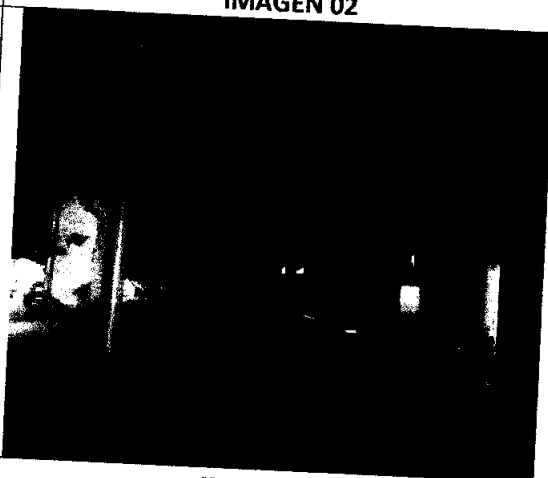


IMAGEN 03

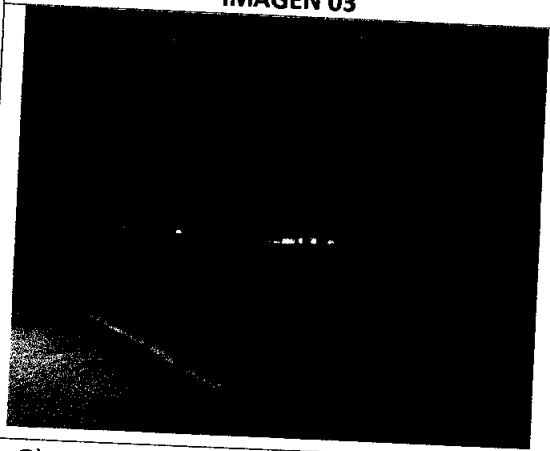


IMAGEN 04



Se Observa un déficit de flujo lumínico en el parque de Diagonal Jose Maria Caro comprendido entre las calles General Gambino y Av. Guanaco, con una medición de 0 Lux m² en su punto más oscuro, siendo la unidad baja 7.5Lux m² establecida en Decreto Supremo N°2 y N°51, que establecen los niveles de flujo lumínico mínimos, medios y máximos para vía pública.

Cabe destacar que en esta ubicación las instalación eléctrica se encuentra obsoleta, ya que sus cables son de tipo THHN con canalización Subterránea, siendo que en la normativa vigente de los pliegos técnicos RIC, específicamente en RIC N°4 "Canalizaciones y Conductores", prohíbe el cable THHN subterráneo y lo reemplaza por cable Eva de tipo RZ1-K o RVK

La mejora del parque tiene un costo de \$56.606.218, quedando el parque con tecnología LED y bajo normativa



Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí

RAF 001-24

Obra: Informe fotográfico de situación lumínica en comuna de Conchalí		Fecha: 04-03-2024
Dirección: Av. Huechuraba- Av. Pedro Fontova- Julio Montt Salamanca- Av. Cardenal Jose Maria Caro DOM	Comuna: Conchalí	Región: RM
	Responsable: Raúl Aliaga	Pág. 5

En conclusión a lo expuesto anteriormente, se realizan propuestas de proyectos de mejora lumínica bajo la modalidad de Trabajos especiales, establecido en las BBAA del vigente contrato de mantenimiento de Alumbrado Público, solicitando una modificación presupuestaria de la suma alzada de \$296.604.211 a la cuenta de alumbrado público para hacer uso de las atribuciones establecidas en las BBAA.

Se adjuntan presupuestos según formato N°6 del contrato de mantenimiento, con precios de mejoras para sectores mencionados.

Raúl Aliaga Felipe
Ingeniero en Electricidad y automatización
departamento de infraestructura DOM
Encargado de Alumbrado Público

